Página: 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046 Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Fecha: 14 FEB 2025

Lugar: Bûcaramanga

No. Consecutivo revisión: _____. **Nro. SISCO: 563463**

OBJETO: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE	**VALOR:** **$ 103.000.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Mayor WALTER TARAZONA SUÁREZ
Jefe Administrativo Departamento de Policía Santander - Mayor ANDRES DANILO ROJAS ZULUAGA
Jefe Administrativo Departamento de Policía Magdalena Medio

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: El estudio de conveniencia y oportunidad cumple con los requisitos necesarios para la contratación MÍNIMA CUANTÍA de conformidad con la Ley 1150/07, 80/93, Decreto 1082 de 2015 y Resolución 0090 del 15 de enero del 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, adiciona la contratación de la policía nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014*", se realizó en el formato establecido para ello, establece de forma clara los requisitos de participación y de evaluación, así como las condiciones del futuro contrato, por tal motivo se acepta para continuar con el proceso contractual.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MY	WALTER TARAZONA SUÁREZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI.	SERGIO ANDRES REY RIAÑO	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	CT.	ANDREA JHOHANA VARGAS CRUZ	
JEFE JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	TE	FREDY ANDRES RINCON LEMUS	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$103.000.000**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IT	ANDERSON HERNANDEZ PIMENTEL	Planeación MEBUC	

POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMNAGA

Bucaramanga, 14 FEB 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101801	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio de comida para llevar y a domicilio	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
90111503	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	Hospedaje de cama y desayuno

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación es de **CIENTO TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($103.000.000,00)** incluido el valor del IVA, distribuidos así:

LOTE No. 1. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER, El valor estimado para el presente lote es la suma de VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 23.000.000,00), incluidos los impuestos de Ley, distribuidos así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	Unidad	DESCRIPCIÓN	recurso	cantidad	Vigencia 2025 (Valor Incluido IVA)	Valor Total (Incluido IVA)
1	02.02.02.006.003 ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	DESAN JEFAD	Servicio de Alimentación Departamento de Policía Santander	10	1	23.000.000,00	23.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						23.000.000,00	23.000.000,00

LOTE No. 2. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO, El valor estimado para el presente lote es la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000,00), incluidos los impuestos de Ley, distribuidos así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	Unidad	DESCRIPCIÓN	recurso	cantidad	Vigencia 2025 (Valor Incluido IVA)	Valor Total (Incluido IVA)
1	02.02.02.006.003 ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	DEMAM JEFAD	Servicio de Alimentación Departamento de Policía Magdalena Medio	10	1	30.000.000,00	30.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						30.000.000,00	30.000.000,00

LOTE No. 3. SERVICIO DE HOSPEDAJE DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER, El valor estimado para el presente lote es la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00), incluidos los impuestos de Ley, distribuidos así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	Unidad	DESCRIPCIÓN	recurso	cantidad	Vigencia 2025 (Valor Incluido IVA)	Valor Total (Incluido IVA)
1	02.02.02.006.003 ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	DESAN JEFAD	Servicio de Hospedaje Departamento de Policía Santander	10	1	20.000.000,00	20.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						20.000.000,00	20.000.000,00

LOTE No. 4 SERVICIO DE HOSPEDAJE DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO, El valor estimado para el presente lote es la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000,00), incluidos los impuestos de Ley, distribuidos Así;

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	Unidad	DESCRIPCIÓN	recurso	cantidad	Vigencia 2025 (Valor Incluido IVA)	Valor Total (Incluido IVA)
1	02.02.02.006.003 ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	DEMAM JEFAD	Servicio de Hospedaje Departamento de Policía Magdalena Medio	10	1	30.000.000,00	30.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						30.000.000,00	30.000.000,00

Obligación amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **9225** de fecha 05 de febrero de 2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	27/01/2025	028	DESAN JEFAD	10	Servicio de alimentación DESAN	1	23.000.000,00	23.000.000,00
					Servicio de hospedaje DESAN		20.000.000,00	20.000.000,00
			DEMAM JEFAD		Servicio de alimentación DEMAM		30.000.000,00	30.000.000,00
					Servicio de hospedaje DEMAM		30.000.000,00	30.000.000,00
VALOR TOTAL							**103.000.000,00**	**103.000.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso contractual las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), nacionales o extranjeras con representación en Colombia, que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso, y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De conformidad con los establecido en el decreto 1082 de 2015.

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga-Departamento de Policía Santander y Departamento de Policía Magdalena Medio, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a la situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Con el propósito de garantizar el mandato constitucional establecido en la Constitución Política de Colombia, en el: *"Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Al igual, lo reglado en el Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que: "La ley organizará el cuerpo de Policía. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. La ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario".*

Que la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 *"Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"", establece: "Artículo 1°. OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que se expide por medio de la presente ley, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación*

productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común. (…)"

Estas unidades policiales en cumplimiento del mencionado mandato constitucional, a través de las diferentes modalidades y especialidades del servicio, orienta sus esfuerzos a fortalecer las condiciones de seguridad y convivencia continuamente; esto, sumado a que en las diferentes jurisdicciones del Departamento de Policía Santander, y Departamento de Policía Magdalena Medio convergen, distintos eventos y actividades operacionales y administrativas, según agenda y programación previa o de manera eventual, tales como, mesas de trabajo, juntas de coordinación operacionales, encuentros de comandantes, revisión y proyección de la estadística y consolidación de estrategias para contrarrestar los delitos, así mismo acompañamiento a grupos de especial protección constitucional, expresiones o manifestaciones en el espacio público, actividades que involucran aglomeraciones de público complejas y no complejas, movilidad, medio ambiente, entre otros; situaciones que son propicias también, para que en medio de su desarrollo sean aprovechados para la comisión de delitos o se den los presupuestos generadores de comportamientos contrarios a la convivencia que alteren el orden público, motivo por el cual, se hace necesario instalar los dispositivos correspondientes que permitan sustentar la presencia policial y de esta manera garantizar condiciones de seguridad y convivencia.

Así mismo, las actividades y expresiones de manifestación pública se han hecho más continuas y diversas, por lo que el ejercicio de la actividad policial se ha debido ajustar conforme lo han requerido las circunstancias, mejorando los procesos y procedimientos, de forma que se logre el equilibrio entre los derechos que gozan, tanto quienes desean hacer de la protesta social y de quienes no.

No obstante, las capacidades institucionales, deben adecuarse y ser lo suficientemente efectivas para garantizar las exigencias de seguridad y convivencia, dimensionando y garantizando la prestación del servicio; de allí que el suministro de la alimentación, y hospedaje del personal y las adecuadas condiciones para la prestación de sus funciones dentro de Policía Nacional, constituyen un pilar fundamental para la seguridad y defensa nacional. Razón por la cual, para el Departamento de Policía Santander, y el Departamento de Policía Magdalena Medio, es relevante un adecuado suministro de alimentos, y disposición de alojamientos en excelentes condiciones; por tal motivo, se requiere garantizar que los alimentos sean suficientes, inocuos y nutritivos para que el personal pueda conseguir la energía y nutrientes necesarios que garanticen cumplir con el servicio, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2674 del 2013 *"Por lo cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones"*.

Es por ello que mediante la Resolución Presupuestal No. 0002 del 01 de enero de 2025 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, ha dispuesto de una partida presupuestal destinada a la preparación de alimentos y hospedaje para el personal que apoya, y participa en los diferentes eventos, reuniones, mesas de trabajo, y dispositivos relacionados con el control y la preservación del orden público y control de protestas sociales durante la vigencia 2025, en desarrollo de la misión constitucional de la Policía Nacional.

En este entendido para satisfacer esta necesidad la Policía Metropolitana de Bucaramanga y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO, requieren contratar con empresas legalmente constituidas, que dentro de su objeto social realicen actividades iguales o afines al objeto del presente estudio previo y cumplan con los requisitos exigidos por la Entidad.

Es importante mencionar que Departamento de Policía Santander, y Departamento de Policía Magdalena Medio, no cuentan con la infraestructura, mano de obra calificada y condiciones técnicas que se requieren para brindar alojamiento y asumir la preparación y entrega de la alimentación y refrigerios al personal policial; por lo anterior, se hace necesario la elaboración de un estudio previo para adelantar un proceso de contratación que permita obtener

la prestación del servicio de la alimentación y hospedaje para atender los diferentes eventos y dispositivos relacionados con el mantenimiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana a realizarse en la jurisdicción.

Así mismo y en atención al sistema de compras de contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente, una vez consultado en la página del SECOP, para corroborar si existe acuerdo marco de precios para el presente proceso de contratación, se puede establecer que a la fecha no existe acuerdo marco vigente para suplir esta necesidad.

La prestación del servicio se encuentra cumpliendo con la normatividad de austeridad del gasto. Decreto 199 de 2024, se hace necesario realizar el proceso de contratación para la adquisición del servicio referido y poder satisfacer estas necesidades.

Revisado el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-14), en su literal "D" el párrafo final indica "*Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".*

La contratación de estos servicios se requiere para el mes de febrero de la presente vigencia con el fin de atender con prontitud las necesidades existentes en las diferentes dependencias de Departamento de Policía Santander, y el Departamento de Policía Magdalena Medio.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se realizó consulta en la página web para la contratación pública https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll, encontrándose para el presente proceso dentro de las vigencias 2021, 2022 y 2023,2024, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, se referencian los siguientes contratos;

- **LOTE 1 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER**

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DESAN					
UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	**NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**OBJETO**	**NÚMERO DE PROCESO**	**ACIERTOS**	**PROBLEMAS**
Policía Metropolitana de Bucaramanga – JORGE LUIS LACHARME CORRALES	74-7-10005-24 del 25/03/2024	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER	PN MEBUC MIC 002 2024	Se cumplió a cabalidad el objeto contractual	N/A
Policía Metropolitana de Bucaramanga – JORGE LUIS LACHARME CORRALES	74-7-10068-23 del 17/10/2023	Servicio de Alimentación	PN MEBUC SA MC 008 2023	Se cumplió a cabalidad el objeto contractual	N/A
Policía Metropolitana de Bucaramanga – JORGE LUIS	74-7-10003-23 del 24/03/2023	Servicio de Alimentación	PN MEBUC SA MC 001 2023	Se cumplió a cabalidad el objeto contractual	N/A

LACHARME CORRALES					
Policía Metropolitana de Bucaramanga - COLSERVICO CENTRO S.A.S.	74-7-10003-22 del 09/03/2022	Servicio de Alimentación	PN MEBUC SA MC 001 2022	Se cumplió a cabalidad el objeto contractual	N/A
Policía Metropolitana de Bucaramanga - COLSERVICO CENTRO S.A.S.	74-7-10043-21 del 05/08/2021	Servicio de Alimentación	PN MEBUC SA MC 007 2021	Se cumplió a cabalidad el objeto contractual	N/A

- **LOTE 2 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO**

ERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEMAM					
UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	**NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**OBJETO**	**NÚMERO DE PROCESO**	**ACIERTOS**	**PROBLEMAS**
Departamento de policía magdalena medio-EPROALCO S.A.S.	74-7-10017-21 del 07/05/2021	Servicio de Alimentación	PN MEBUC SA MC 001 2021	Se cumplió a cabalidad el objeto contractual	N/A
Departamento de policía magdalena medio –elaboración de productos alimentarios de Colombia S.A.S.	74-7-10042-21 del 05/08/2021	Servicio de Alimentación	PN MEBUC SA MC 007 2021	Se cumplió a cabalidad el objeto contractual	N/A
Departamento de policía magdalena medio-EPROALCO	74-7-10002-22 del 09/03/2022	Servicio de Alimentación	PN MEBUC SA MC 001 2022	Se cumplió a cabalidad el objeto contractual	N/A
Departamento de policía magdalena medio – COLSERVICO S.A.S	74-7-10004-23 del 24/03/2023	Servicio de Alimentación	PN MEBUC SA MC SA 001 2023	Se cumplió a cabalidad el objeto contractual	N/A
Departamento de policía magdalena medio – INVERSIONES LUCASENA S.A.S	74-7-10006-24 del 25/03/2024	Servicio de Alimentación	PN MEBUC MIC 002 2024	Se cumplió a cabalidad el objeto contractual	N/A

- **LOTE 3 SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER**

SERVICIO DE HOSPEDAJE MEBUC					
UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	**NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**OBJETO**	**NÚMERO DE PROCESO**	**ACIERTOS**	**PROBLEMAS**

Policía Metropolitana de Bucaramanga - DANIEL JOAANY GOMEZ CHAPARRO	74-7-10007-24 del 25/03/2024	Servicio De Hospedaje	PN MEBUC MIC 002 2024	Se cumplió a cabalidad el objeto contractual	N/A
Policía Metropolitana de Bucaramanga - EPROALCO	74-7-10067-23 del 17/10/2023	Servicio De Hospedaje	PN MEBUC SA-MC 008 2023	Se cumplió a cabalidad el objeto contractual	N/A
Policía Metropolitana de Bucaramanga - DANIEL JOAANY GOMEZ CHAPARRO	74-7-10004-22 del 11/03/2022	Servicio De Hospedaje	PN MEBUC MIC 003 2022	Se cumplió a cabalidad el objeto contractual	N/A

LOTE 4 SERVICIO DE HOSPEDAJE DEMAM

SERVICIO DE HOSPEDAJE DEMAM					
UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	**NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**OBJETO**	**NÚMERO DE PROCESO**	**ACIERTOS**	**PROBLEMAS**
Departamento de policía magdalena medio –inversiones lucasena.	74-7-10045-21 del 12/08/2021	Servicio De Hospedaje	PN MEBUC MIC 003 2021	Se cumplió a cabalidad el objeto contractual	N/A
Departamento de policía magdalena medio – comercializadora super estrellas	74-7-10005-22 del 11/03/2022	Servicio De Hospedaje	PN MEBUC MIC 003 2022	Se cumplió a cabalidad el objeto contractual	N/A
Departamento de policía magdalena medio –inversiones lucasena	74-7-10002-23 del 23/03/2023	Servicio De Hospedaje	PN MEBUC MIC 001 2023	Se cumplió a cabalidad el objeto contractual	N/A
Policía Metropolitana de Bucaramanga – COMERCIALIZADORA SUPER ESTRELLAS S.A.S	74-7-10008-24 del 25/03/2024	Servicio De Hospedaje	PN MEBUC MIC 002 2024	Se cumplió a cabalidad el objeto contractual	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad y los analistas del Grupo de Contratos que verifican el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MINIMA CUANTÍA,

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de mínima cuantía, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 "*Estatuto Anticorrupción*", Ley 1882 de 2018, el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.1.5.2 y el numeral 2.2.5 del capítulo III de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas del presente proceso, están descritas en el Anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con Entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación, acta de liquidación o contrato finalizado, con concepto favorable de la recepción de servicios. Este punto se comprobará como cumple o no cumple.

Las certificaciones o liquidaciones de contratos, deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Dirección y número de teléfono del contratante
- Certificación suscrita por quien la expide.
- Para el sector privado se deberá anexar la factura de venta.

Nota: En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones o liquidaciones de contratos, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. De conformidad con el Decreto 0019 del 10/01/2012 "*Ley antitrámites*".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

NO APLICA

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Será verificado como cumple o no cumple en el anexo especificaciones técnicas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Dichos factores están descritos en el Anexo especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo (OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES), las cuales son de obligatorio cumplimiento y se calificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el menor valor total ofertado para cada LOTE de la suma de precios unitarios sin superar el valor estimado por ítems, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.2

a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO.

b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

c. El valor ofertado debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor precio. Solo en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar el ofrecimiento económico con el segundo menor precio y así sucesivamente.

Si una vez verificadas las ofertas presentadas, no se logra una habilitada, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el tiempo para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

4.3.1 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el menor precio, se dará aplicación a las reglas señaladas en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.17., *Factores de desempate y acreditación*. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

 En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

 En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán

cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

 Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

 En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

 Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

 De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

 Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

 El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

 En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

 En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

 La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

 El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

 Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del

numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si persiste el empate, la entidad establece el siguiente mecanismo:

- La Entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético (primera letra) según el nombre registrado en su oferta. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

- Seguidamente, la Entidad tomará la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rige para el día establecido de la presentación de oferta (la TRM que se publica el día anterior). La Entidad deberá dividir esta parte entera entre el número total de oferentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

- Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al oferente con el mayor número asignado.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

El presente estudio previo, contará con las siguientes condiciones, las cuales serán tenidas en cuenta por la Entidad para la adjudicación del proceso contractual.

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA
LOTE 1 DESAN	Jurisdicción Área Metropolitana de Bucaramanga y en la base de cada Distrito de Policía (San Gil, Socorro, Barbosa, Málaga, Vélez, Sabana de Torres, Cimitarra, San Vicente, Matanza y Charalá), y/o en cada uno de los municipios que conforman el Departamento de Policía Santander según las necesidades del servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.
LOTE 2 DEMAM	Comando de Departamento de Policía Magdalena Medio ubicado en la Carrera 67 con calle 24 esquina Bario el Parnaso Barrancabermeja (Santander)

LOTE 3 DESAN	Jurisdicción Área Metropolitana de Bucaramanga, bases de Distritos de Policía del Departamento de Policía Santander (San Gil, Socorro, Barbosa, Málaga, Vélez, Sabana de Torres, Cimitarra, San Vicente, Matanza y Charalá), y/o en cada uno de los municipios que conforman el Departamento de Policía Santander, previa coordinación con el supervisor del contrato.
LOTE 4 DEMAM	El servicio de alojamiento se deberá prestar en las instalaciones ofrecidas por el oferente seleccionado con cobertura en el municipio de Barrancabermeja (hotel abierto al público que cuente con la logística y demás condiciones necesarias para la prestación del servicio).

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las especificaciones técnicas o las necesidades de la institución, sin superar el plazo de ejecución, previa coordinación con el supervisor del contrato, según corresponda y dentro del plazo de ejecución indicado.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **20 de diciembre de 2025** o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra, a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución, la cual será entregada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

1.4 FORMA DE PAGO

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, de forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por los supervisores del contrato según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Nota: El contratista se compromete a facturar entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros cinco (05) días calendario de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga dirigida así:

Nombre entidad: Policía Metropolitana de Bucaramanga
Nit entidad: 900.233.117-8
Dirección: calle 41 #11-44 Barrio García Rovira

Correo electrónico principal: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
PCI: #$16-01-01-M6; número de contrato; correo supervisor#$

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del futuro contrato estará bajo la responsabilidad de los siguientes funcionarios;

LOTE	UNIDAD	SUPERVISOR
1 Departamento de Policía Santander	DESAN SERGEN	Responsable Servicios Generales DESAN, o quien haga sus veces.
3 Departamento de Policía Santander	DESAN GESCO	Jefe Gestión Comunitaria DESAN, o quien haga sus veces.
2 y 4 Departamento de Policía Magdalena Medio	DEMAM JEFAD	Responsable de Servicios Generales del Departamento de Policía Magdalena Medio, o quien haga sus veces.

Quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, la Ley 1474 de 2011 *"Estatuto Anticorrupción"*.

El supervisor del contrato presentará a la Policía Metropolitana de Bucaramanga un informe de supervisión de manera mensual, que deberá ser cargado en la plataforma del SECOP II.

De igual forma, tiene la obligación de coordinar con el contratista el cargue de la facturación presentada para pago en la plataforma del SECOP II.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en **forma total o parcial por lote,** al oferente seleccionado, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos, jurídicos establecidos en el presente proceso contractual de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para contratación mínima cuantía" Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

3. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

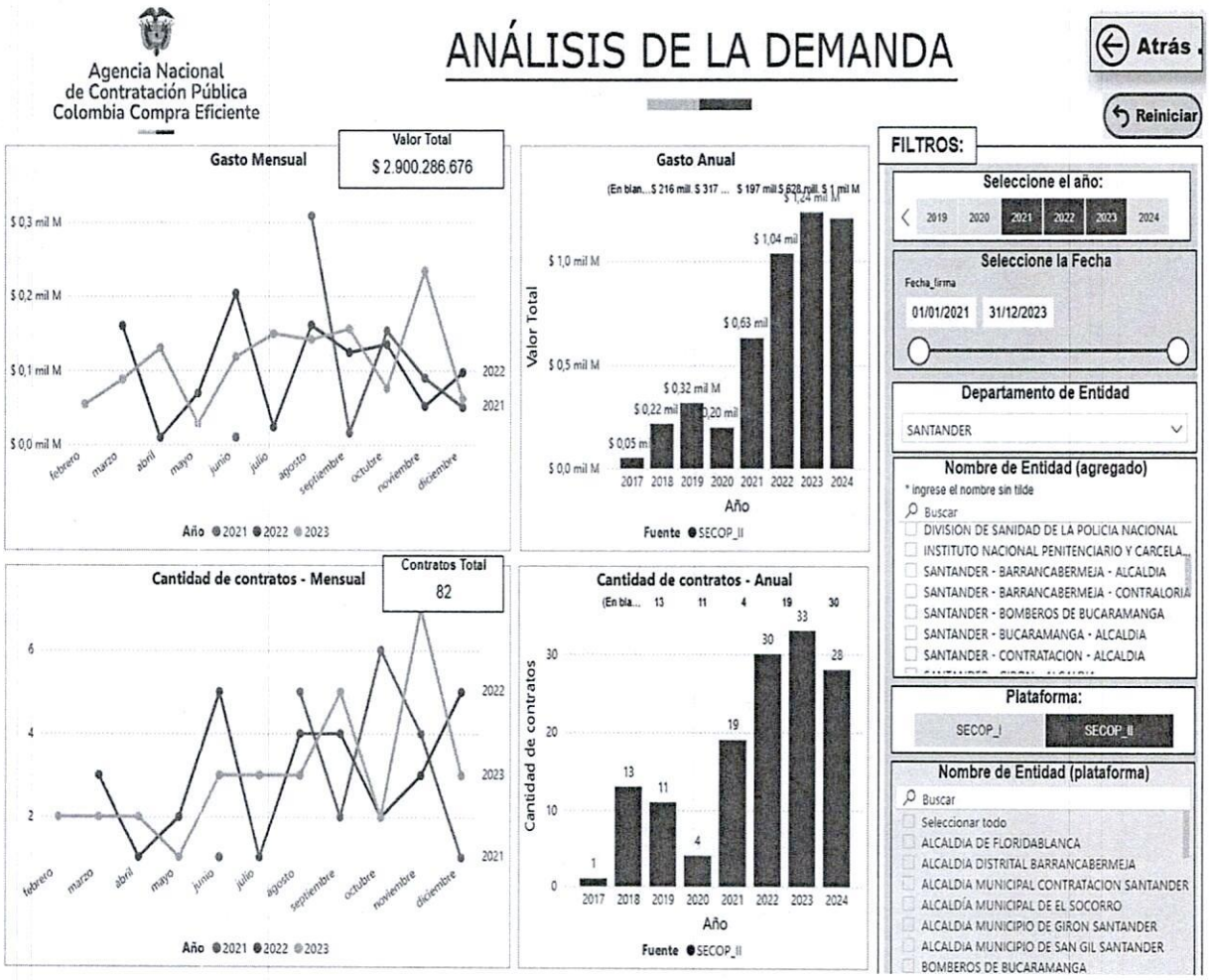
De acuerdo al manual para la identificación y cobertura de riesgos en los procesos de contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "*ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO*" del presente estudio previo, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de

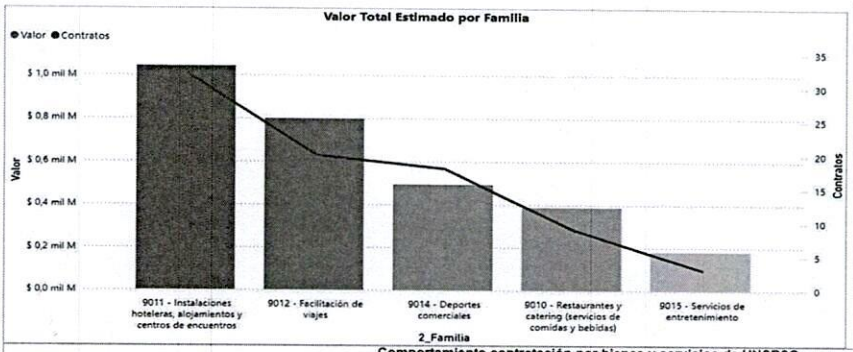
acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

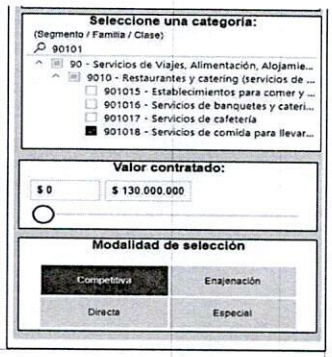
Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo *"ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS"* del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

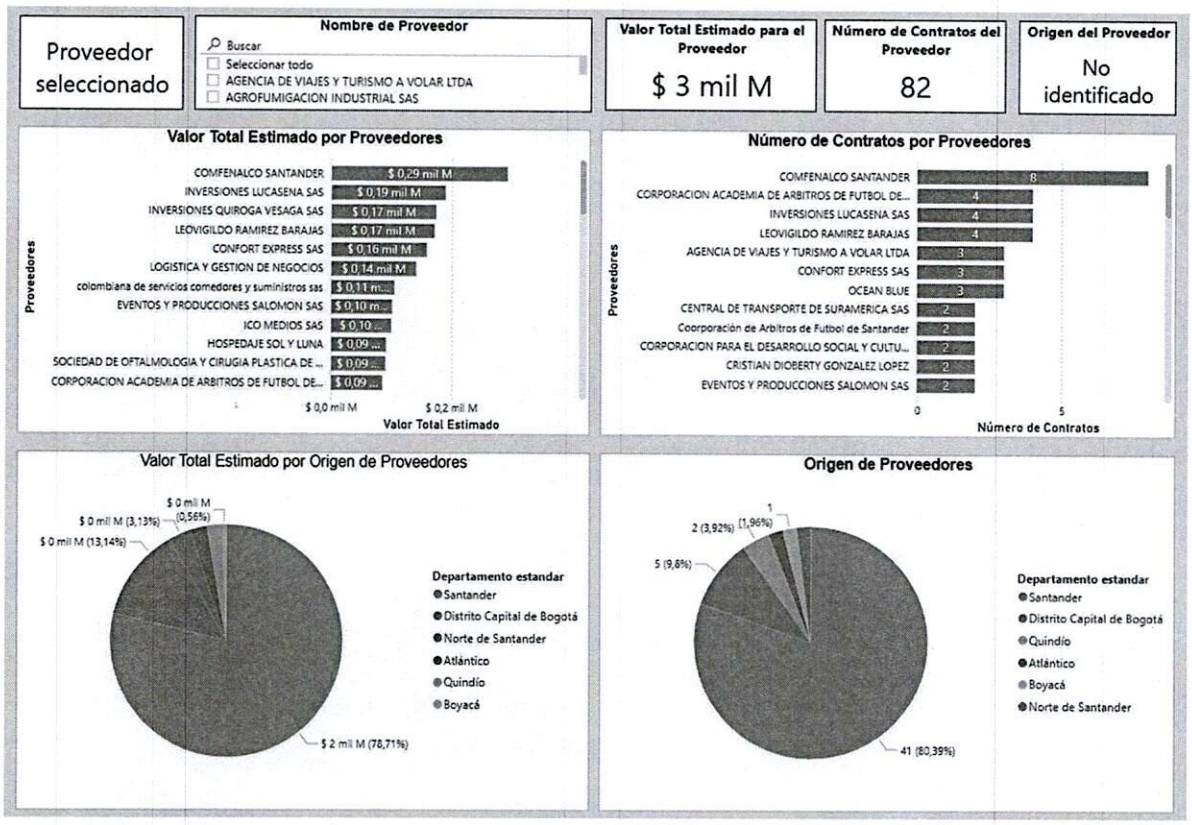


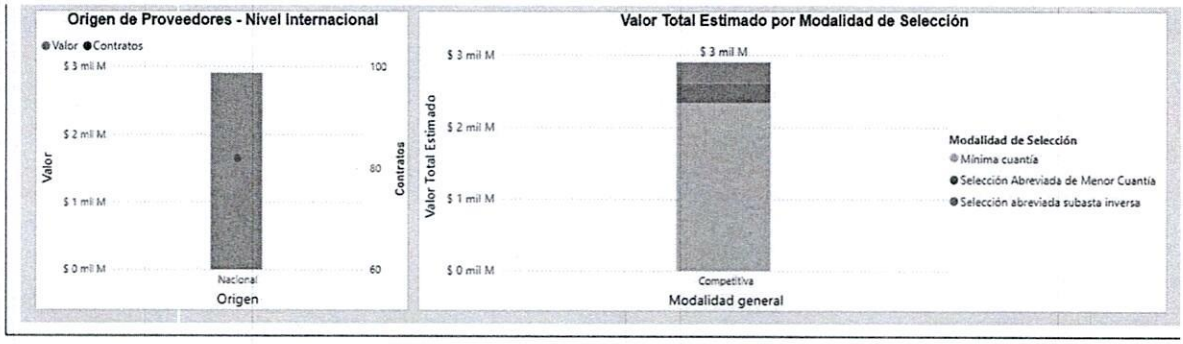




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	10	$ 276.250.332	9,52%	13	$ 465.197.924	16,04%	9	$ 300.803.108	10,37%
9012 - Facilitación de viajes	2	$ 59.540.000	2,05%	7	$ 244.565.750	8,43%	11	$ 492.893.175	16,99%
9014 - Deportes comerciales	3	$ 55.414.400	1,91%	6	$ 199.571.910	6,88%	9	$ 237.157.500	8,18%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	4	$ 236.504.500	8,15%	3	$ 26.491.850	0,91%	2	$ 124.087.500	4,28%
9015 - Servicios de entretenimiento				1	$ 99.884.220	3,44%	2	$ 81.944.507	2,83%
Total	19	$ 627.709.232	21,64%	30	$ 1.035.711.654	35,71%	33	$ 1.238.865.790	42,65%

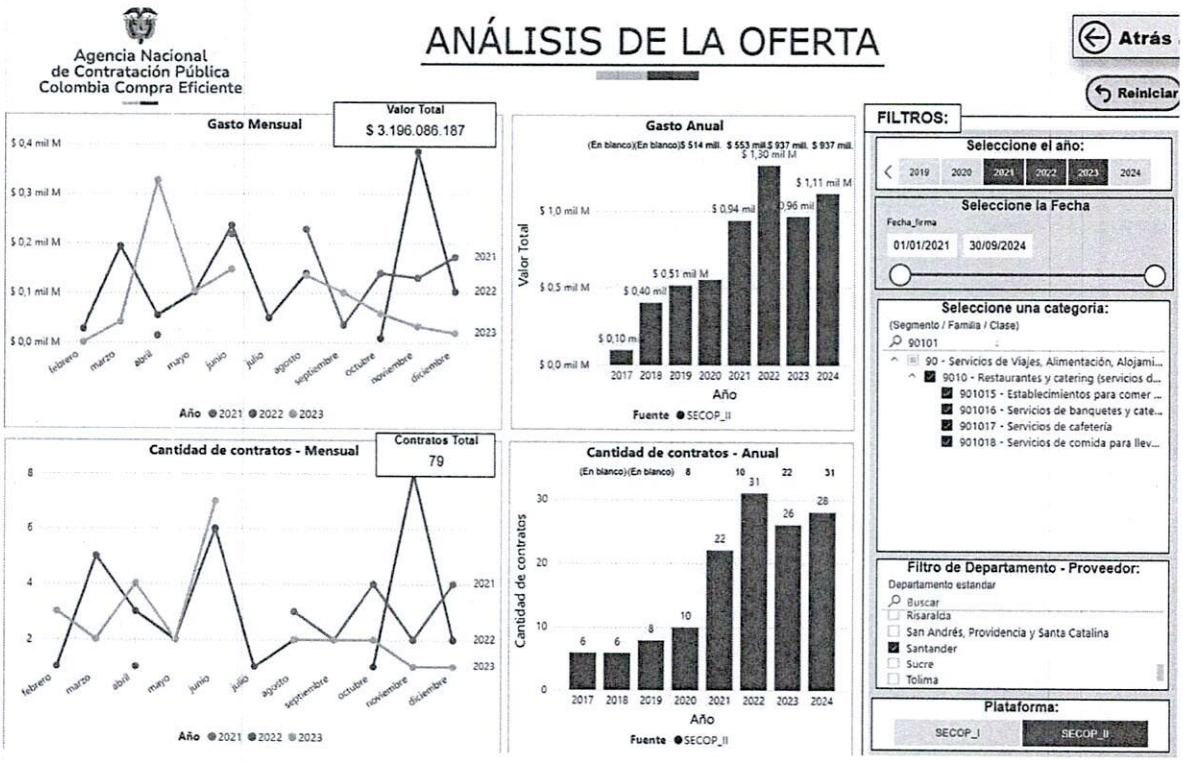


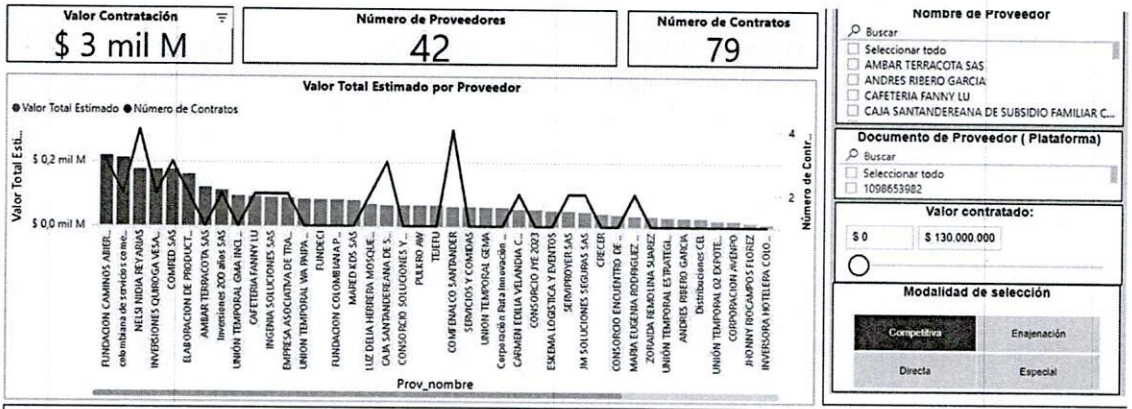


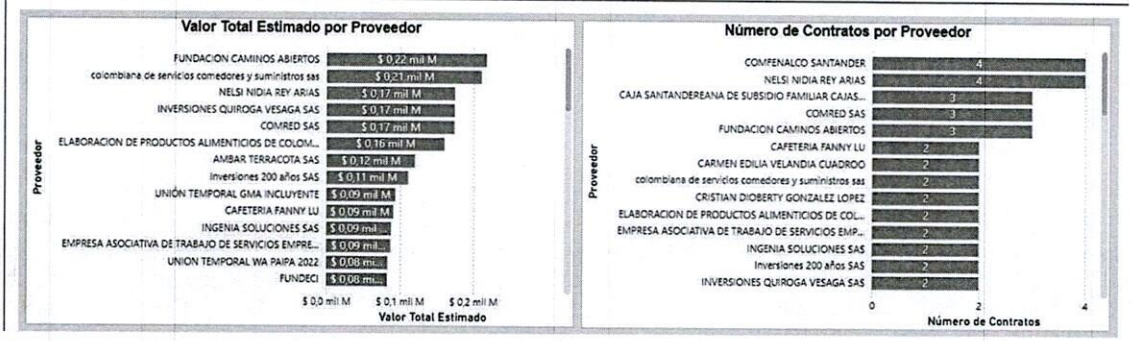
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

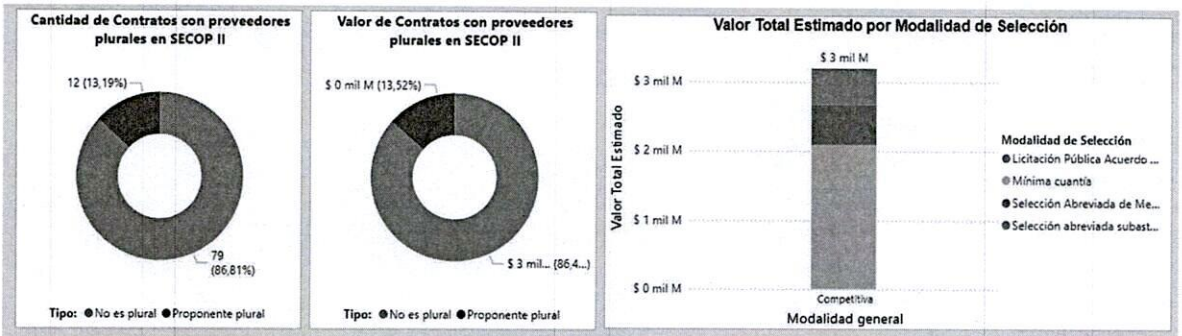
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

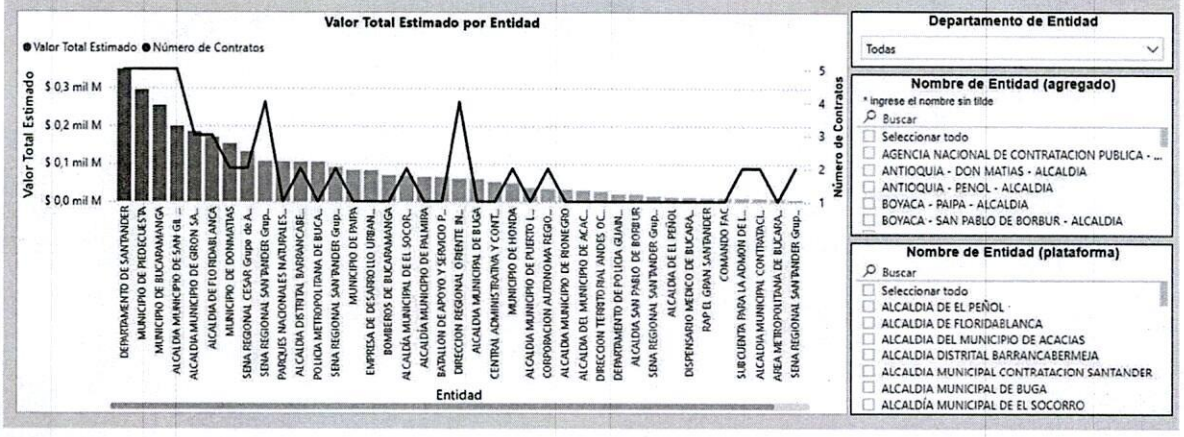
El presente a análisis se realiza a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9, logrando evidenciar que en las vigencias (2021,2022 -2023), existe un aproximado de 82 contratos, en diferentes unidades del departamento de Santander, por un gasto mensual estimado de DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 2.900.286676).




Valor Contratación
$ 3 mil M
Número de Proveedores
42
Número de Contratos
79
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$ 0,2 mil M
$ 0,0 mil M
Número de Contr...
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
AMBAR TERRACOTA SAS
ANDRES RIBERO GARCIA
CAFETERIA FANNY LU
CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR C...
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1098653982
Valor contratado:
$ 0
$ 130.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
FUNDACION CAMINOS ABIERTOS $ 0,22 mil M
colombiana de servicios comedores y suministros sas $ 0,21 mil M
NELSI NIDIA REY ARIAS $ 0,17 mil M
INVERSIONES QUIROGA VESAGA SAS $ 0,17 mil M
COMRED SAS $ 0,17 mil M
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOM... $ 0,16 mil M
AMBAR TERRACOTA SAS $ 0,12 mil M
Inversiones 200 años SAS $ 0,11 mil M
UNIÓN TEMPORAL GMA INCLUYENTE $ 0,09 mil M
CAFETERIA FANNY LU $ 0,09 mil M
INGENIA SOLUCIONES SAS $ 0,09 mil...
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS EMPRE... $ 0,09 mil...
UNION TEMPORAL WA PAIPA 2022 $ 0,08 mil...
FUNDECI $ 0,08 mil...
$ 0,0 mil M
$ 0,1 mil M
$ 0,2 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
COMFENALCO SANTANDER 4
NELSI NIDIA REY ARIAS 4
CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJAS... 3
COMRED SAS 3
FUNDACION CAMINOS ABIERTOS 3
CAFETERIA FANNY LU 2
CARMEN EDILIA VELANDIA CUADROO 2
colombiana de servicios comedores y suministros sas 2
CRISTIAN DIOBERTY GONZALEZ LOPEZ 2
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COL... 2
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS EMP... 2
INGENIA SOLUCIONES SAS 2
Inversiones 200 años SAS 2
INVERSIONES QUIROGA VESAGA SAS 2
0
2
4
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
12 (13,19%)
79
(86,81%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 0 mil M (13,52%)
$ 3 mil... (86,4...)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 3 mil M
$ 2 mil M
$ 1 mil M
$ 0 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Selección Abreviada de Me...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 0,3 mil M
$ 0,2 mil M
$ 0,1 mil M
$ 0,0 mil M
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - ...
ANTIOQUIA - DON MATIAS - ALCALDIA
ANTIOQUIA - PENOL - ALCALDIA
BOYACA - PAIPA - ALCALDIA
BOYACA - SAN PABLO DE BORBUR - ALCALDIA
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA DE EL PEÑOL
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA
ALCALDIA MUNICIPAL CONTRATACION SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	22	$ 937.201.095	29,32%	31	$ 1.295.729.970	40,54%	26	$ 963.155.122	30,14%
⊞ 901016 - Servicios de banquetes y catering	12	$ 453.601.166	14,19%	14	$ 651.866.620	20,40%	17	$ 510.732.295	15,98%
⊞ 901015 - Establecimientos para comer y beber	2	$ 79.840.000	2,50%	10	$ 383.091.480	11,99%	5	$ 274.424.000	8,59%
⊞ 901018 - Servicios de comida para llevar y a domicilio	6	$ 386.481.590	12,09%	5	$ 200.892.370	6,29%	2	$ 124.067.500	3,88%
⊞ 901017 - Servicios de cafetería	2	$ 17.278.339	0,54%	2	$ 59.879.500	1,87%	2	$ 53.931.327	1,69%
Total	22	$ 937.201.095	29,32%	31	$ 1.295.729.970	40,54%	26	$ 963.155.122	30,14%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pùblica - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

El presente a análisis se realiza a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9, logrando evidenciar que en las vigencias (2021 - 2022 -2023), existe un aproximado de 79 contratos, en diferentes unidades del departamento de Santander, por un gasto mensual estimado de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE ($ 3.196.086.187).

LOTE 1 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER

DESCRIPCION	VIGENCIA		
	2022	2023	2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	MINIMA CUANTIA
OBJETO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
CANTIDAD DEL BIEN	1	1	1
AUTORIZACIONES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	$ 160.000.000,00	$200.000.000,00	$ 70´000.000
FORMA DE PAGO	TOTAL	TOTAL	TOTAL
CONTRATISTA	COLSERVICO CENTRO S.A.S	JORGE LUIS LACHARME CORRALES	JORGE LUIS LACHARME CORRALES
INCONVENIENTES	NO SE PRESENTARON	NO SE PRESENTARON	NO SE PRESENTARON
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN	DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER	DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER	DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD DE LO BIENES, PAGO DE SALARIOS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD DE LO BIENES, PAGO DE SALARIOS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD DE LO BIENES, PAGO DE SALARIOS

LOTE 2 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO

DESCRIPCION	VIGENCIA		
	2022	2023	2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	MINIMA CUANTIA
OBJETO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
CANTIDAD DEL BIEN	1	1	1
AUTORIZACIONES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	$ 348.327.090,00	$102.000.000,00	$ 42´000.000
FORMA DE PAGO	TOTAL	TOTAL	TOTAL
CONTRATISTA	EPROALCO	COLSERVICO Y SUMINISTRO S.A.S	INVERSIONES LUCASENA S.A.S
INCONVENIENTES	NO SE PRESENTARON	NO SE PRESENTARON	NO SE PRESENTARON
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN	DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO	DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO	DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD DE LO BIENES, PAGO DE SALARIOS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD DE LO BIENES, PAGO DE SALARIOS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD DE LO BIENES, PAGO DE SALARIOS

LOTE 3 SERVICIO DE ALOJAMIENTO DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER

DESCRIPCION	VIGENCIA		
	2022	2023	2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MINIMA CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	MINIMA CUANTIA
OBJETO	SERVICIO DE ALOJAMIENTO	SERVICIO DE ALOJAMIENTO	SERVICIO DE ALOJAMIENTO
CANTIDAD DEL BIEN	1	1	1
AUTORIZACIONES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	$ 70.000.000,00	$434.800.000,00	$ 20´000.000
FORMA DE PAGO	TOTAL	TOTAL	TOTAL
CONTRATISTA	DANIEL JOAANI GOMEZ CHAPARRO	EPROALCO	DANIEL JOAANI GOMEZ CHAPARRO
INCONVENIENTES	NO SE PRESENTARON	NO SE PRESENTARON	NO SE PRESENTARON
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN	DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER	DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER- Y MEBUC	DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD DE LO BIENES, PAGO DE SALARIOS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD DE LO BIENES, PAGO DE SALARIOS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD DE LO BIENES, PAGO DE SALARIOS

LOTE 4 SERVICIO DE ALOJAMIENTO DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO

DESCRIPCION	VIGENCIA		
	2022	2023	2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA

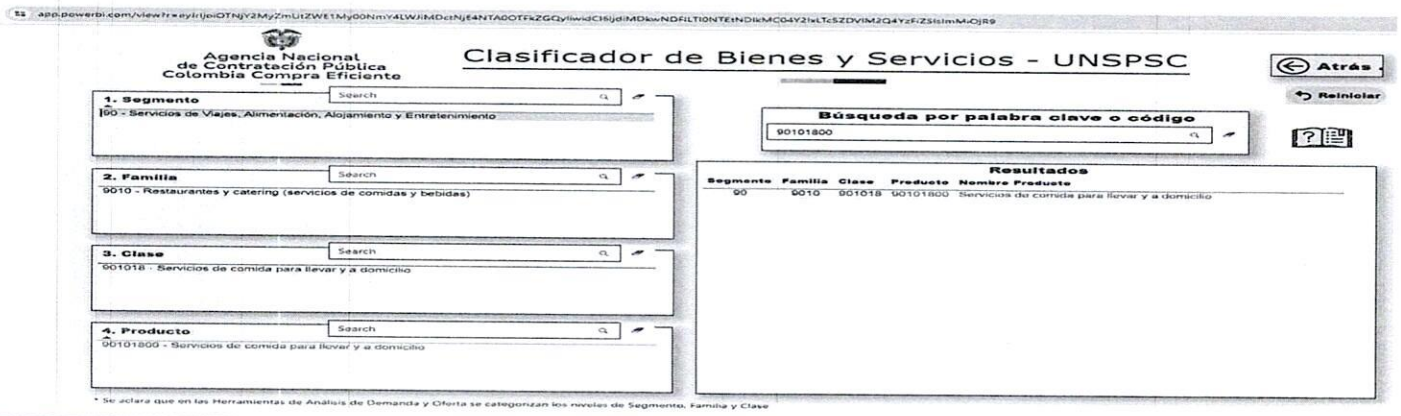
OBJETO	SERVICIO DE ALOJAMIENTO	SERVICIO DE ALOJAMIENTO	SERVICIO DE ALOJAMIENTO
CANTIDAD DEL BIEN	1	1	1
AUTORIZACIONES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	$ 25.000.000,00	$40.000.000,00	$ 41´679.264
FORMA DE PAGO	TOTAL	TOTAL	TOTAL
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA SUPERESTRELLAS S.A.S	INVERSIONES LUCASENA S.A.S	COMERCIALIZADORA SUPERESTRELLAS S.A.S
INCONVENIENTES	NO SE PRESENTARON	NO SE PRESENTARON	NO SE PRESENTARON
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN	DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO	DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO	DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD DE LO BIENES, PAGO DE SALARIOS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD DE LO BIENES, PAGO DE SALARIOS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CALIDAD DE LO BIENES, PAGO DE SALARIOS

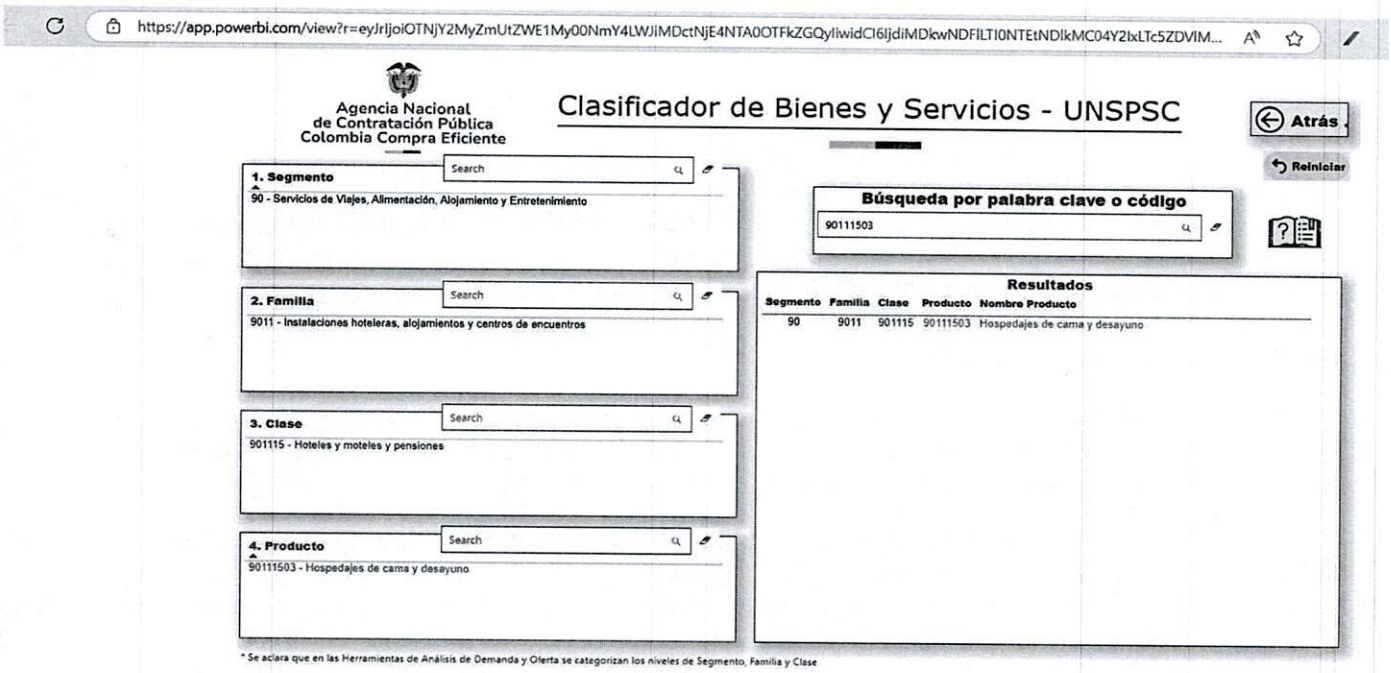
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El servicio de alimentación y hospedaje, se pueden identificar las siguientes actividades económicas, así: actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas, Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento el cual incluye:

La actividad de los establecimientos dedicados a la preparación y el expendio de comidas para el consumo inmediato, tales como: restaurantes, cafeterías, asaderos, merenderos, salones de onces, puestos de refrigerios, el servicio de expendio móvil de comidas (ambulantes), etc.; los servicios de coche comedor, si son proporcionados por unidades independientes diferentes de empresas ferroviarias y de otros servicios de transporte y el suministro de bebidas para el consumidor final en el establecimiento que las expende, el cual puede o no, brindar al usuario algún tipo de espectáculo. Expendio a la mesa de comidas preparadas, que incluye la preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo. Expendio por autoservicio de comidas preparadas, la cual incluye la preparación y el expendio de alimentos para el consumo inmediato, como también la venta de bebidas que van con las comidas, exclusiva o principalmente bajo la modalidad de autoservicio. Pueden o no prestar servicio a domicilio y por lo general presentan decoración altamente estandarizada.

Con el propósito de establecer las posibles personas naturales o jurídicas, que en el mercado puedan ofrecer los servicios requeridos por la Entidad, se realizó consulta el día 31/01/2025 en el directorio SECOP, con las clasificaciones UNSPSC establecidas en el presente estudio previo, numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO y cuyo objeto es el "***SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE***", donde se evidencia lo siguiente:





En virtud de lo anterior, se observa que del 100% de las personas naturales o jurídicas que pueden ofrecer los servicios objeto del presente estudio previo, el 99,91% son del ámbito nacional y sólo el 0,09% son del ámbito internacional. De igual manera, se puede describir que existe pluralidad de oferentes desde grandes empresas hasta Pymes y Mypimes.

En el análisis del mercado se puede evidenciar que existen múltiples empresas que ofrecen el servicio de alimentación y hospedaje, sin embargo, la necesidad presentada en el presente proceso, se requiere que las empresas que cuenten con la oferta de estos servicios estén en la disponibilidad de brindar la alimentación y hospedaje en los lugares que requiere el Departamento de Policía Santander, y el Departamento de Policía Magdalena Medio, así las cosas, se evidencia que existe pluralidad de empresas que están en la capacidad de garantizar estos requerimientos. No obstante, a lo anterior existe la posibilidad de que empresas nacionales con trayectoria en el apoyo logístico a las Fuerzas Militares y Policía Nacional, brinden los servicios con la infraestructura que cuentan y se respalden de la industria nacional en los puntos donde no tengan presencia, mediante aliados estratégicos que le permitan suplir la necesidad de la Institución.

Por lo cual, se evidencia que en el mercado nacional existen varias empresas que se encuentran en la capacidad y disponibilidad de brindar el servicio de alimentación y alojamiento requerida, toda vez que, cuentan con experiencia en la industria hotelera y la administración directa o indirecta de hoteles, negocios conexos, operación profesional de eventos ferias, congresos y servicios complementarios incluidos los servicios de tecnología de la información, comunicaciones, al igual que el servicio de alimentación. Así las cosas, se puede concluir que por medio de alguna de estas empresas se puede satisfacer la necesidad objeto del presente estudio de mercado.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

LA OFERTA: En Departamento de Santander se logra establecer que, en el mercado actual, existen varios establecimientos que ofrecen estos tipos de servicios, por consiguiente, permite competitividad en los precios del mismo, permitiendo a la Institución policial obtener un servicio favorable, de acuerdo a las especificaciones y

condiciones técnicas solicitadas, es decir siempre y cuando el proveedor cumpla técnica, jurídicamente y económicamente.

LA DEMANDA: En cuanto al objeto del presente estudio previo, se puede considerar de alta demanda, razón por la cual existe un amplio sector del mercado colombiano que se ha especializado en este tipo de servicios a fin de satisfacer la necesidad relacionada tanto en el sector público como en el privado, a través de la suscripción de contratos de prestación de servicios, lo que deja ver que en el sector hay personas (jurídicas o naturales) que cuentan con los medios logísticos e idóneos para desarrollar el objeto comercial o afines al objeto del proceso de contratación.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Las personas naturales o jurídicas deberán pertenecen al sector de la economía de servicios, que cuenten con capacidad operativa, capacidad de contratación y capacidad de producción para suministrar los servicios requeridos por la entidad en la cantidad y calidad establecida en las condiciones técnicas mínimas del presente estudio previo.

Por lo tanto, podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad) que tenga dentro de su objeto social la prestación del servicio del presente estudio previo, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 podrán participar las Pymes y/o Mipymes y según lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 lo podrán hacer quienes sean productores nacionales que puedan ofrecer el servicio de alimentación y hospedaje.

En el mercado existen empresas que pueden prestar estos servicios para lo cual se realizó un estudio de mercado cuyo fin fue explorar y conocer las posibles alternativas en la contratación del servicio de alimentación y hospedaje para el personal del Departamento de Policía Santander, y Departamento de Policía Magdalena Medio que apoya las labores misionales de la Institución; determinando que las empresas cuenten con la experiencia que se requiere y además por sus aciertos positivos en contrataciones con empresas gubernamentales como son: Policía Nacional, Fuerzas Militares de Colombia, entre otras y por su reconocimiento a nivel nacional que respalde la contratación de estos servicios que se necesitan para el personal de la Policía Nacional.

PRECIOS DE MERCADO: (Ver ítem 3.3 Análisis Precios de Mercado). Para el desarrollo del presente estudio previo se elevó solicitud de cotización a diferentes empresas con capacidad de prestar los servicios aquí descritos, con el fin de conocer los diferentes precios del mercado, publicada en el SECOP II, así mismo mediante correo electrónico, https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.7404601&prevCtxLbl=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex, para la fecha 23/01/2025.

LISTADO COTIZACIONES RECIBIDAS POR SECOP II

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION INVERSIONES LUCASENA SAS	INVERSIONES LUCASENA SAS	29/01/2025 3:42 PM	5.936.700
COTIZACIÓN DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE LOTE 2 Y 4	COMERCIALIZADORA SUPER ESTRELLAS SAS	29/01/2025 3:39 PM	2.750.500
SOLICITUD COTIZACIÓN DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE	PROBCI SAS	29/01/2025 2:19 PM	394.000
PROPUESTA COMERCIAL HOTEL MILLENIUM BARRANCAERMEJA SEGUN RADICADO No GS-2025 - 01474 SUBCO - JEFAD	HOTELES MILLENIUM S.A	28/01/2025 7:44 PM	3.386.340
Cotización magdalena medio	PDCSAS	28/01/2025 5:32 PM	789.500
cotizacion servicio de alimentacion	colcentro sas	23/01/2025 1:07 PM	790.000

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE		
PROVEEDOR	**UBICACIÓN**	**TELÉFONO**
COLSERVICOCENTRO S.A.S	vereda campo 14 corregimiento el centro-Barrancabermeja	6307000
DANIEL JOAANY GOMEZ CHAPARRO	Transversal No 13 A -21 Bucaramanga	(607) 6 90 99 21
JORGE LUIS LARCHARME	CL 65 No. 10-99 Montería	3008170316
HOTEL SUPERESTRELLAS	Cra 8 No 6-19 Barrancabermeja	3508501212
INVERSIONES LUCASENA	CALLE 49 N 22-30	3213921563
HOTEL MILENIUM	CALLE 71 N 18 09 BARRIO LA LIBERTAD	3012013428
PROBCI S.A.S	Barrancabermeja	6006133
PDC S.A.S	calle 58 no 31 23 barrio ciudad bolívar	3143877976

d) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

El servicio que requiere la Entidad, ha sido recurrente durante las últimas vigencias, por lo cual existen precios históricos que permiten definir el precio base para el servicio de alimentación. Así mismo, al establecer el valor estimado de cada servicio, se han tenido en cuenta variables como el IPC y la fluctuación de los precios.

Con el fin de establecer el valor estimado para el presente proceso de selección, es pertinente precisar que se han analizado variables como el presupuesto oficial asignado, las especificaciones técnicas mínimas requeridas y de calidad de los servicios de alojamiento y alimentación, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente. Al igual que será un servicio que se debe prestar en todo el territorio nacional para lo cual los proponentes deberán tener en cuenta los gastos de transporte de materia prima, mano de obra, insumos e impuestos que se requieren para la preparación y suministro de alimentos en las condiciones organolépticas solicitadas por la entidad. De igual manera, deberán prever la disponibilidad de hoteles que cumplan con las necesidades presentadas.

Por lo anterior, los posibles proponentes deberán contar con personal técnico y administrativo, instalaciones hoteleras, equipos para la preparación y suministro de alimentos, pago de salarios y prestaciones sociales a sus empleados, cumplir con la normatividad legal vigente, que conlleven a una excelente prestación del servicio que satisfaga la necesidad de la entidad

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: La complejidad de las actividades desarrolladas en los establecimientos demanda un diseño organizacional donde se ubiquen unidades operacionales y funcionales. Dentro de las primeras se ubican los servicios de alimentos y bebidas, de gran importancia por reportar elevados ingresos a los establecimientos, y cuyos costos deben ser determinados y controlados adecuadamente. Por lo cual es indispensable determinar los costos de materiales directos (alimentos o ingredientes), costos de mano de obra y costos generales, de acuerdo a las condiciones técnicas planteadas por la entidad estatal.

El servicio de alimentación, conlleva a que los proponentes y futuro contratista, deban de calcular los costos directos e indirectos que conlleva la preparación de cada plato, margen de utilidad o margen de contribución y que representa los costos generales, el personal y la utilidad del centro de costos. Lo anterior, resulta imperioso considerar para determinar el precio de venta por cada plato. En este sentido el restaurante deberá elaborar (diseñar y preparar) aquellos platos, por el que los clientes están dispuestos a pagar, que sea capaz de generar el mismo margen bruto en conjunto con los demás platos para continuar cubriendo los mismos costos de mano de obra y costos generales, y generando los mismos beneficios netos. Lógicamente deberá establecer un sistema de control de costos de alimentos que incluya políticas de disminución o supervisión de desperdicios, residuos, de uso de alimentos sobrantes y de control de sustracciones con el uso de llaves y áreas restringidas.

f) VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Es importante mencionar que el servicio que se solicita mediante el presente estudio previo, resulta indispensable para proveer bienestar al personal policial en cumplimiento a la misionalidad constitucional en la prestación de los diferentes servicios y para asegurar la convivencia y seguridad en los diferentes municipios que conforman el Departamento de Policía Santander, y el Departamento de Policía Magdalena Medio.

h) COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos deben ser previstos por los posibles proponentes y futuro contratista, contemplando las operaciones logísticas para suministrar los servicios requeridos por la entidad, para lo cual se establece que las empresas interesadas deberán asumir a todo costo el traslado de los funcionarios, compra de materias primas, vinculación laboral de personal logístico, seguros, gastos de transporte, pólizas de cumplimiento y los demás gastos en los que se pueda incurrir, en desarrollo del objeto contractual.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS.

Los servicios a prestar se encuentran disponibles en el mercado nacional.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos).

Entendiendo que el proceso contractual en su etapa de selección del oferente y durante la ejecución del contrato genera diferentes tipos de gastos al proponente (futuro contratista), al preparar y presentar las ofertas dentro de este proceso, los oferentes deberán tener en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta –gastos administrativos-; adquisición de pólizas u otros medios de garantía; impuestos, retenciones y otras erogaciones legales; importación, transportes; almacenajes; salarios y demás gastos inherentes a su actividad comercial, que se generen dentro del ordinario de sus actividades, entre otros. La Policía Metropolitana de Bucaramanga en ningún momento reconocerá pagos adicionales al contratista, diferentes a los acordados conforme el contrato y la normatividad vigente.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios SECOP, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, con los criterios de búsqueda amplios y relacionados con el objeto del presente proceso contractual, arrojando como resultado registros de contratos con objeto similar, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-COLSERVICO Y SUMINISTROS S.A.S	SUMINISTRO DE ALIMENTACION	74-7-10003-23 17/10/2023	PN MEBUC SA MC 001 2023	434.800.000,00
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO-FUNDACION INTEGRAL SAN MIGUEL ARCANGEL	ALIMENTACION ELECCIONES	34-7-10018-23 11/10/2023	PN DEPUY MIC 045 2023	110.000.000,00
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE-CORPORACION FILANTROPOS	SUMINISTRO DE ALIMENTACION APOYOS	87-7-10064-2023 17/10/2023	PN METIB SA MC 065 2023	964.063.157,00
ALCALDIA PALMAS DE SOCORRO-WALTER JAVIER SAENS OSES	"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL DE APOYO QUE SE ASIGNE PARA FORTALECER LAS ACCIONES QUE DESARROLLE LA ESTACIÓN DE POLICÍA PARA CONTRARRESTAR EL ACTUAR DELINCUENCIAL Y PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO – SANTANDER"	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 050 DE 2024	MC 08 DE 2024	11.152.750

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Lote 1 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	CO 74-7-10003-23	IPC 2024 9,28	IPC 2025 5,20%	CO 74-7-10068-23	IPC 2024 9,28%	IPC 2025 5,20%	CO 74-7-10005-24	IPC 2025 5,20%	PROMEDIO
1	DESAYUNO	OPCIÓN 1: Tamal santandereano mixto (500 gramos) pan rollo fresco (unidad 100 gramos) jugo en botella pet (500 ml)	$ 14.000	$ 15.299	$ 16.095	$ 16.000	$ 17.485	$ 18.394	$ 16.000	$ 16.832	$ 17.107
2		OPCIÓN 2: Huevos revueltos (2 unidades AA) acompañado con jamón, salchichas ranchera o mazorca tierna (30 gramos) arepa (120 gramos) pan (unidad 70 gramos), porción queso doble crema (60 gramos), jugo en botella pet (500 ml)	$ 14.000	$ 15.299	$ 16.095	$ 15.000	$ 16.392	$ 17.244	$ 16.000	$ 16.832	$ 16.724

3		OPCIÓN 3: OPCIÓN 3: Sándwiches pan cuatro esquina (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), papa fosforito (30 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), papa a la francesa (70gms), jugo en botella pet (500 ml)	$ 16.000	$ 17.485	$ 18.394	N/A	N/A	N/A	$ 17.000	$ 17.884	$ 18.139
4	ALMUERZO	OPCIÓN 1: Parrillada: Pierna Pernil al horno (400 gramos), Carne asada (cecina, posta o lomo) de 200 gramos, chorizo de cerdo (50 gramos), rellena de cerdo de (50gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), ají (60 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	N/A	N/A	N/A	$ 29.000	$ 31.691	$ 33.339	$ 28.000	$ 29.456	$ 31.398
5		OPCIÓN 2: Carne de Res (150 gramos), Espaguetis en salsa napolitana , arroz blanco (60gms), tajadas de maduro fritas(80 gramos) , ensalada, caramelo, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 21.000	$ 22.949	$ 24.142	$ 22.000	$ 24.042	$ 25.292	$ 22.000	$ 23.144	$ 24.193
6		OPCIÓN 3: Bandeja de arroz (100 gramos) frijol rojos (100 gramos), chorizo de cerdo (60 gramos), huevo y carne molida (150 gramos), patacón, (80 gramos) ensalada con aguacate, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 22.000	$ 24.042	$ 25.292	$ 22.000	$ 24.042	$ 25.292	$ 22.000	$ 23.144	$ 24.576
7		OPCIÓN 4: Bandeja de arroz (100 gramos) lenteja (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de 140 gramos, papa criolla (100 gramos), ensalada, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 19.000	$ 20.763	$ 21.843	$ 22.000	$ 24.042	$ 25.292	$ 22.000	$ 23.144	$ 23.426
8		OPCIÓN 5: Lechona: 300 gr, porción de pan tajado (02), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría.	$ 21.000	$ 22.949	$ 24.142	$ 22.000	$ 24.042	$ 25.292	$ 17.000	$ 17.884	$ 22.439
9	CENAS	OPCIÓN 1: carne de res en bistec (cecina, posta o lomo) de 150 gramos, arroz con fideos (130 gramos) , yuca o papa al vapor (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 19.000	$ 20.763	$ 21.843	$ 20.000	$ 21.856	$ 22.993	$ 22.000	$ 23.144	$ 22.660
10		OPCIÓN 2: Pierna pernil al horno (350 gramos), papa criolla (100 gramos), arroz con verduras (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 19.000	$ 20.763	$ 21.843	$ 20.000	$ 21.856	$ 22.993	$ 22.000	$ 23.144	$ 22.660

11		OPCIÓN 3: rellena de (200 gramos), chorizo de cerdo de (100 gramos), de papa con guiso criollo (100 gramos), ají (60 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	$ 17.000	$ 18.578	$ 19.544	$ 18.000	$ 19.670	$ 20.693	$ 17.000	$ 17.884	$ 19.374
12		OPCIÓN 4: Pastas espaguetis (100 gramos) con Carne de res asada (cecina, posta o lomo) 140 gramos y/o pollo (pierna pernil) 350 gramos, papa salada o tajadas de maduro (80 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 19.000	$ 20.763	$ 21.843	$ 18.000	$ 19.670	$ 20.693	$ 20.000	$ 21.040	$ 21.192
13		OPCIÓN 5: Bandeja de arroz fosforito (100 gramos) , carne de cerdo (lomo) de 150 gramos, papa criolla (100 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 18.000	$ 19.670	$ 20.693	$ 18.000	$ 19.670	$ 20.693	$ 21.000	$ 22.092	$ 21.160
14	REFRIGERIO	OPCIÓN 1 Hamburguesa que incluye carne de res (100 gramos), queso doble crema (40 gramos) , jamón ahumado (40 gramos), papas fosforito (40 gramos) salsa piña (35 gramos), papa a la francesa (100 gms) salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 19.000	$ 20.763	$ 21.843	$ 18.000	$ 19.670	$ 20.693	$ 18.000	$ 18.936	$ 20.491
15		OPCIÓN 2 empanadas de maíz (190 gramos) cada una (relleno variado "carne pollo y mixtas), entregar (02) empanadas por porción y salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos) ,dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 12.000	$ 13.114	$ 13.796	$ 12.000	$ 13.114	$ 13.796	$ 12.000	$ 12.624	$ 13.405
16		OPCIÓN 3 perro caliente: pan de perro finas hierbas (90 gramos),salchicha Long (83 gramos), queso semisalado (50 gramos)papas fosforito (40 gramos) papa a la francesa (100 gms), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos) ,dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 16.000	$ 17.485	$ 18.394	$ 14.000	$ 15.299	$ 16.095	$ 15.000	$ 15.780	$ 16.756

17		OPCIÓN 4: sándwich cubano: pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), 2 lonjas de queso crema cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos), papa a la francesa (100 gms) salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos) ,dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 16.000	$ 17.485	$ 18.394	$ 15.000	$ 16.392	$ 17.244	$ 16.000	$ 16.832	$ 17.490
18		Opción 5 combo de botella de agua de 600 mililitros fría con registro invima y bocadillo extrafino de 47 gramos aproximadamente incluido envoltorio de hoja de bijao.	$ 3.000	$ 3.278	$ 3.449	$ 3.500	$ 3.825	$ 4.024	$ 7.000	$ 7.364	$ 4.946
19		Opción 6 Sandwich: Pan de 25cm de largo, 100 gramos de jamon de cerdo ahumado, 100 gr de jamon de cordero, 100 gr de queso doble crema, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml), agua en bolsa 200ml, paquete de papas fritas 28gr, 2 sobres de salsa tártara, 2 sobres de salsa de tomate, 2 servilletas.	$ 16.000	$ 17.485	$ 18.394	$ 16.000	$ 17.485	$ 18.394	$ 12.000	$ 12.624	$ 16.471

Lote 2 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	CO 74-7-10004-23	IPC 2024 9,28%	IPC 2025 5,20%	CO 74-7-10006-24	IPC 2025 5,20%	PROMEDIO
1	DESAYUNO	OPCIÓN 1: Tamal santandereano mixto (500 gramos) pan rollo fresco (unidad 100 gramos) jugo en botella pet (500 ml)	$ 14.900	$ 16.283	$ 17.129	$ 17.000	$ 17.884	$ 17.507
2		OPCIÓN 2: Huevos revueltos (2 unidades AA) acompañado con jamón, salchichas ranchera o mazorca tierna (30 gramos) arepa (120 gramos) pan (unidad 70 gramos), porción queso doble crema (60 gramos), jugo en botella pet (500 ml)	$ 14.900	$ 16.283	$ 17.129	$ 18.000	$ 18.936	$ 18.033
3		Opcion 3: carne de res asada (200 gramos) arepa de queso o santandereana(120 gramos) pan(unidad 70 gramos) jugo en botella pet (500 ml)	$ 21.000	$ 22.949	$ 24.142	$ 20.322	$ 21.379	$ 22.760
4		OPCIÓN 4: Sándwiches pan cuatro esquina (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), papa fosforito (30 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), papa a la francesa (70gms), jugo en botella pet (500 ml)	$ 17.500	$ 19.124	$ 20.118	$ 18.500	$ 19.462	$ 19.790
5	ALMUERZO	OPCIÓN 1: Parrillada: Pierna Pernil al horno (400 gramos) , chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), ají (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 21.000	$ 22.949	$ 24.142	$ 23.200	$ 24.406	$ 24.274

6		OPCIÓN 2: Parrillada: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos, chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), ají (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 25.000	$ 27.320	$ 28.741	$ 25.200	$ 26.510	$ 27.626
7		OPCIÓN 3: Carne de Res (150 gramos),Espaguetis en salsa napolitana , arroz blanco (60gms), tajadas de maduro fritas(80 gramos) , ensalada, caramelo, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 21.900	$ 23.932	$ 25.177	$ 20.500	$ 21.566	$ 23.371
8		OPCIÓN 4: Bandeja de arroz (100 gramos) frijol rojos (100 gramos), chorizo de cerdo (60 gramos), huevo y carne molida (150 gramos), patacón, (80 gramos) ensalada con aguacate, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 21.900	$ 23.932	$ 25.177	$ 22.300	$ 23.460	$ 24.318
9		OPCIÓN 5: Bandeja de arroz (100 gramos) lenteja (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de 140 gramos, papa criolla (100 gramos), ensalada, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 19.900	$ 21.747	$ 22.878	$ 20.000	$ 21.040	$ 21.959
10	CENAS	OPCIÓN 1: carne de res en bistec (cecina, posta o lomo) de 150 gramos, arroz con fideos (130 gramos), yuca o papa al vapor (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 19.900	$ 21.747	$ 22.878	$ 21.000	$ 22.092	$ 22.485
11		OPCIÓN 2: Pierna pernil al horno (350 gramos), papa criolla (100 gramos), arroz con verduras (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 19.900	$ 21.747	$ 22.878	$ 21.000	$ 22.092	$ 22.485
12		OPCIÓN 3: rellena de (200 gramos) , chorizo de cerdo de (100 gramos) , de papa con guiso criollo (100 gramos), ají (60 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 18.900	$ 20.654	$ 21.728	$ 21.000	$ 22.092	$ 21.910
13		OPCIÓN 4: Pastas espaguetis (100 gramos) con Carne de res asada (cecina, posta o lomo) 140 gramos y/o pollo (pierna pernil) 350 gramos, papa salada o tajadas de maduro (80 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 19.900	$ 21.747	$ 22.878	$ 20.000	$ 21.040	$ 21.959
14		OPCIÓN 5: Bandeja de arroz fosforito (100 gramos) , carne de cerdo (lomo) de 150 gramos, papa criolla (100 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 19.900	$ 21.747	$ 22.878	$ 22.000	$ 23.144	$ 23.011
15	REFRIGERIO	OPCIÓN 1 Hamburguesa que incluye carne de res (100 gramos), queso doble crema (40 gramos) , jamón ahumado (40 gramos), papas fosforito (40 gramos) salsa piña (35 gramos), papa a la francesa (100gms) salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 19.000	$ 20.763	$ 21.843	$ 20.000	$ 21.040	$ 21.441
16		OPCIÓN 2 empanadas de maíz (190 gramos) cada una (relleno variado "carne pollo y mixtas), entregar (02) empanadas por porción y salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos) ,dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 13.000	$ 14.206	$ 14.945	$ 13.800	$ 14.518	$ 14.731
17		OPCIÓN 3 perro caliente: pan de perro finas hierbas (90 gramos),salchicha Long (83 gramos), queso semisalado (50 gramos)papas fosforito (40 gramos) papa a la francesa (100 gms), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos) ,dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 17.000	$ 18.578	$ 19.544	$ 18.200	$ 19.146	$ 19.345

18		OPCIÓN 4: sándwich cubano: pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), 2 lonjas de queso crema cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos), papa a la francesa (100 gms) salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos) ,dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 17.500	$ 19.124	$ 20.118	$ 17.200	$ 18.094	$ 19.106
19		OPCION 5 combo de botella de agua de 600 mililitros fria, con registro invima y bocadillo extrafino de 47 gramos aproximadamente incluido envoltorio de hoja de bijao.	3.600	$ 3.934	$ 4.139	N/A	N/A	$ 4.139

Lote 3 SERVICIO DE ALOJAMIENTO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER.

SERVICIO HOSPEDAJE SIN DESAYUNO			CO 74-7-10067-23	IPC 2024 9,28%	IPC 2025 5,20%	CO 74-7-10007-24	IPC 2025 5,20%	PROMEDIO
ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN						
1	Alojamiento y hospedaje	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO	$ 97.900	$ 106.985	$ 112.548	$ 109.982	$ 115.701	$ 114.125
2		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE VENTILADOR	$ 95.900	$ 104.800	$ 110.249	$ 105.210	$ 110.681	$ 110.465
3		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO	$ 143.900	$ 157.254	$ 165.431	$ 160.299	$ 168.635	$ 167.033
4		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE VENTILADOR	$ 138.900	$ 151.790	$ 159.683	$ 150.272	$ 158.086	$ 158.885
5		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO	$ 175.900	$ 192.224	$ 202.219	$ 195.784	$ 205.965	$ 204.092
6		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE VENTILADOR	$ 165.900	$ 181.296	$ 190.723	$ 178.201	$ 187.467	$ 189.095
7		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE ACONDICIONADO	$ 213.900	$ 233.750	$ 245.905	$ 236.235	$ 248.519	$ 247.212
8		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE VENTILADOR	$ 202.900	$ 221.729	$ 233.259	$ 222.533	$ 234.105	$ 233.682

SERVICIO HOSPEDAJE CON DESAYUNO, AIRE ACONDICIONADO			CO 74-7-10067-23	IPC 2024 9,28%	IPC 2025 5,20%	CO 74-7-10007-24	IPC 2025 5,20%	PROMEDIO
ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN						
1	Alojamiento y hospedaje	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	$ 102.900	$ 112.449	$ 118.296	$ 110.143	$ 115.870	$ 118.718
2		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	$ 150.900	$ 164.904	$ 173.479	$ 162.812	$ 171.278	$ 167.536
3		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	$ 180.900	$ 197.688	$ 207.967	$ 197.069	$ 207.317	$ 205.469
4		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	$ 235.900	$ 257.792	$ 271.197	$ 251.374	$ 264.445	$ 264.837

Lote 4 SERVICIO DE ALOJAMIENTO DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO.

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION INCLUYE DESAYUNO Y AIRE ACONDICIONADO.	CO 74-7-10002-23	IPC 2024 9,28%	IPC 2025 5,20%	CO 74-7-10008-24	IPC 2025 5,20%	VALOR PROMEDIO A TOMAR
1	ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	$ 100.080	$ 109.367	$ 115.055	$ 105.000	$ 110.460	$ 112.757
2		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero (con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	$ 128.100	$ 139.988	$ 147.267	$ 134.500	$ 141.494	$ 144.381
3		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	$ 162.800	$ 177.908	$ 187.159	$ 170.000	$ 178.840	$ 183.000
4		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	$ 201.100	$ 219.762	$ 231.190	$ 211.000	$ 221.972	$ 226.581

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad y analistas de contratos quienes verifican el presente estudio previo.**

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, metodología, éste no presenta precio al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad y analistas de contratos quienes verifican el presente estudio previo.**

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Para el desarrollo del presente estudio previo se elevó solicitud de cotización a diferentes empresas con capacidad de prestar los servicios aquí descritos, con el fin de conocer los diferentes precios del mercado, publicada en el SECOP II, así:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.7404601&prevCtxLbl=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex,

Fecha Publicación 23/01/2025
Plazo para solicitar aclaraciones: 24/01/2025
Plazo publicación información: 26/01/206
No de Cotizaciones allegadas: 06

De la misma forma mediante correo electrónico se realizaron requerimientos a los posibles oferentes, obteniendo 02 cotizaciones adicionales así;

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE		
PROVEEDOR	**UBICACIÓN**	**TELÉFONO**
DANIEL JOAANY GOMEZ CHAPARRO	Transversal No 13 A -21 Bucaramanga	(607) 6 90 99 21
JORGE LUIS LARCHARME	CL 65 No. 10-99 Montería	3008170316

LOTE 1. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DESAN

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	JORGE LUIS LACHARME CORRALES	DANIEL JOAANY GOMEZ CHAPARRO	COLSERVICO SAS	INVERSIONES LUCASENA	PDC S.A.S	MENOR VALOR IVA INCLUIDO
1	DESAYUNO	OPCIÓN 1: Tamal santandereano mixto (500 gramos) pan rollo fresco (unidad 100 gramos) jugo en botella pet (500 ml)	$ 25.000	$ 22.400	$ 23.000	$ 24.000	$ 23.000	$ 22.400
2		OPCIÓN 2: Huevos revueltos (2 unidades AA) acompañado con jamón, salchichas ranchera o mazorca tierna (30 gramos) arepa (120 gramos) pan (unidad 70 gramos), porción queso doble crema (60 gramos), jugo en botella pet (500 ml)	$ 25.000	$ 22.400	$ 20.000	$ 25.000	$ 23.000	$ 20.000
3		OPCIÓN 3: Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), papa fosforito (30 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), papa a la francesa (70gms), jugo en botella pet (500 ml)	$ 25.000	$ 22.400	$ 22.000	$ 22.000	$ 23.000	$ 22.000

4	ALMUERZO	OPCIÓN 1: Parrillada: Pierna Pernil al horno (400 gramos), Carne asada (cecina, posta o lomo) de 200 gramos, chorizo de cerdo (50 gramos), rellena de cerdo de (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), ají (60 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	$ 38.000	$ 28.900	$ 28.000	$ 35.000	$ 25.000	$ 25.000
5		OPCIÓN 2: Carne de Res (150 gramos), Espaguetis en salsa napolitana, arroz blanco (60 gms), tajadas de maduro fritas (80 gramos) , ensalada, caramelo, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 32.000	$ 28.850	$ 26.000	$ 42.000	$ 26.000	$ 26.000
6		OPCIÓN 3: Bandeja de arroz (100 gramos) frijol rojos (100 gramos), chorizo de cerdo (60 gramos), huevo y carne molida (150 gramos), patacón, (80 gramos) ensalada con aguacate, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	$ 32.000	$ 30.150	$ 26.000	$ 39.000	$ 27.000	$ 26.000
7		OPCIÓN 4: Bandeja de arroz (100 gramos) lenteja (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de 140 gramos, papa criolla (100 gramos), ensalada, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 32.000	$ 30.150	$ 26.000	$ 39.500	$ 24.000	$ 24.000
8		OPCIÓN 5: Lechona: 300 gr, porción de pan tajado (02), gaseosa gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría.	$ 32.000	$ 25.070	$ 26.000	$ 27.800	$ 26.000	$ 25.070
9	CENAS	OPCIÓN 1: carne de res en bistec (cecina, posta o lomo) de 150 gramos, arroz con fideos (130 gramos) , yuca o papa al vapor (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 29.000	$ 30.150	$ 26.000	$ 29.500	$ 24.000	$ 24.000
10		OPCIÓN 2: Pierna pernil al horno (350 gramos), papa criolla (100 gramos), arroz con verduras (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 30.000	$ 27.731	$ 26.000	$ 31.300	$ 25.000	$ 25.000
11		OPCIÓN 3: rellena de (200 gramos) , chorizo de cerdo de (100 gramos) , de papa con guiso criollo (100 gramos), ají (60 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 23.000	$ 25.070	$ 22.000	$ 29.900	$ 26.000	$ 22.000
12		OPCIÓN 4: Pastas espaguetis (100 gramos) con Carne de res asada (cecina, posta o lomo) 140 gramos y/o pollo (pierna pernil) 350 gramos, papa salada o tajadas de maduro (80 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	$ 28.000	$ 25.270	$ 26.000	$ 29.900	$ 24.000	$ 24.000
13		OPCIÓN 5: Bandeja de arroz fosforito (100 gramos) , carne de cerdo (lomo) de 150 gramos, papa criolla (100 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	$ 28.000	$ 27.731	$ 26.000	$ 30.200	$ 23.000	$ 23.000

14	REFRIGERIO	OPCIÓN 1 Hamburguesa que incluye carne de res (100 gramos), queso doble crema (40 gramos) , jamón ahumado (40 gramos), papas fosforito (40 gramos) salsa piña (35 gramos), papa a la francesa (100 gms) salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	$ 28.000	$ 22.400	$ 23.000	$ 35.000	$ 23.000	$ 22.400
15		OPCIÓN 2 empanadas de maíz (190 gramos) cada una (relleno variado "carne pollo y mixtas), entregar (02) empanadas por porción y salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos) ,dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	$ 16.000	$ 18.730	$ 18.000	$ 29.800	$ 24.500	$ 16.000
16		OPCIÓN 3 perro caliente: pan de perro finas hierbas (90 gramos),salchicha Long (83 gramos), queso semisalado (50 gramos)papas fosforito (40 gramos) papa a la francesa (100 gms), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría.	$ 25.000	$ 19.040	$ 22.000	$ 29.800	$ 25.000	$ 19.040
17		OPCIÓN 4: sándwich cubano: pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), 2 lonjas de queso crema cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos), papa a la francesa (100 gms) salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 28.000	$ 22.960	$ 24.000	$ 29.800	$ 24.000	$ 22.960
18		Opción 5 combo de botella de agua de 600 mililitros fría con registro invima y bocadillo extrafino de 47 gramos aproximadamente incluido envoltorio de hoja de bijao.	$ 7.000	$ 9.968	$ 3.000	$ 12.000	$ 25.000	$ 3.000
19		Opción 6 Sandwich: Pan de 25cm de largo, 100 gramos de jamon de cerdo ahumado, 100 gr de jamon de cordero, 100 gr de queso doble crema, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml), agua en bolsa 200ml, paquete de papas fritas 28gr, 2 sobres de salsa tártara, 2 sobres de salsa de tomate, 2 servilletas.	$ 22.000	$ 28.850	$ 26.000	$ 29.800	$ 23.000	$ 22.000

NOTA: Teniendo en cuenta que el lugar de operaciones del HOTEL MILLENIUM SA., para brindar el servicio es la jurisdicción de Barrancabermeja Santander, por este motivo solo se tendrá en cuenta esta cotización para LOS LOTES 2 Y 4, para el lote 1 no se tendrá en cuenta.

LOTE 2. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEMAM

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	JORGE LUIS LACHARME CORRALES	HOTEL SUPERESTRELLAS	DANIEL JOAANY GOMEZ CHAPARRO	HOTEL MILENIUM BARRANCABERMEJA	COLSERVICO CENTRO SAS	INVERSIONES LUCASENA	PROBCI S.A.S	PDC S.A.S	MENOR VALOR IVA INCLUIDO
1	DESAYUNO	OPCIÓN 1: Tamal santandereano mixto (500 gramos) pan rollo fresco (unidad 100 gramos) jugo en botella pet (500 ml)	$ 25.000	$ 27.000	$ 26.656	$ 14.000	$ 23.000	$ 24.000	$ 26.000	$ 20.000	$ 14.000
2		OPCIÓN 2: Huevos revueltos (2 unidades AA) acompañado con jamón, salchichas ranchera o mazorca tierna (30 gramos) arepa (120 gramos) pan (unidad 70 gramos), porción queso doble crema (60 gramos), jugo en botella pet (500 ml)	$ 25.000	$ 27.000	$ 26.656	$ 18.000	$ 20.000	$ 25.000	$ 26.000	$ 21.000	$ 18.000
3		Opcion 3: carne de res asada (200 gramos) arepa de queso o santandereana(120 gramos) pan(unidad 70 gramos) jugo en botella pet (500 ml)	$ 28.000	$ 27.000	$ 26.656	$ 23.000	$ 26.000	$ 22.000	$ 26.000	$ 22.000	$ 22.000
4		OPCIÓN 4: Sándwiches pan cuatro esquina (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), papa fosforito (30 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), papa a la francesa (70gms), jugo en botella pet (500 ml)	$ 28.000	$ 27.000	$ 26.656	$ 29.000	$ 22.000	$ 35.000	$ 26.000	$ 20.000	$ 20.000
5	ALMUERZO	OPCIÓN 1: Parrillada: Pierna Pernil al horno (400 gramos) , chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), ají (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 38.000	$ 33.000	$ 31.248	$ 38.000	$ 28.000	$ 29.600	$ 30.000	$ 25.000	$ 25.000
6		OPCIÓN 2: Parrillada: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos, chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), ají (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	$ 38.000	$ 33.000	$ 32.368	$ 29.000	$ 28.000	$ 39.500	$ 30.000	$ 27.000	$ 27.000
7		OPCIÓN 3: Carne de Res (150 gramos), Espaguetis en salsa napolitana , arroz blanco (60gms), tajadas de maduro fritas(80 gramos), ensalada, caramelo, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 32.000	$ 33.000	$ 31.248	$ 29.000	$ 26.000	$ 27.800	$ 30.000	$ 23.000	$ 23.000

8		OPCIÓN 4: Bandeja de arroz (100 gramos) frijol rojos (100 gramos), chorizo de cerdo (60 gramos), huevo y carne molida (150 gramos), patacón, (80 gramos) ensalada con aguacate, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 32.000	$ 33.000	$ 31.248	$ 29.000	$ 26.000	$ 29.500	$ 30.000	$ 25.000	$ 25.000
9		OPCIÓN 5: Bandeja de arroz (100 gramos) lenteja (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de 140 gramos, papa criolla (100 gramos), ensalada, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	$ 32.000	$ 33.000	$ 31.248	$ 29.000	$ 26.000	$ 31.300	$ 30.000	$ 23.000	$ 23.000
10	CENAS	OPCIÓN 1: carne de res en bistec (cecina, posta o lomo) de 150 gramos, arroz con fideos (130 gramos) , yuca o papa al vapor (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 29.000	$ 31.500	$ 31.248	$ 29.000	$ 26.000	$ 29.900	$ 28.000	$ 24.000	$ 24.000
11		OPCIÓN 2: Pierna pernil al horno (350 gramos), papa criolla (100 gramos), arroz con verduras (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 30.000	$ 31.500	$ 31.248	$ 29.000	$ 26.000	$ 32.000	$ 28.000	$ 24.000	$ 24.000
12		OPCIÓN 3: rellena de (200 gramos) , chorizo de cerdo de (100 gramos) , de papa con guiso criollo (100 gramos), ají (60 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 28.000	$ 31.500	$ 31.248	$ 29.000	$ 22.000	$ 31.000	$ 28.000	$ 24.000	$ 22.000
13		OPCIÓN 4: Pastas espaguetis (100 gramos) con Carne de res asada (cecina, posta o lomo) 140 gramos y/o pollo (pierna pernil) 350 gramos, papa salada o tajadas de maduro (80 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 28.000	$ 31.500	$ 31.248	$ 29.000	$ 26.000	$ 28.900	$ 28.000	$ 23.000	$ 23.000
14		OPCIÓN 5: Bandeja de arroz fosforito (100 gramos) , carne de cerdo (lomo) de 150 gramos, papa criolla (100 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 28.000	$ 31.500	$ 31.248	$ 29.000	$ 26.000	$ 32.000	$ 28.000	$ 25.000	$ 25.000
15	REFRIGERIO	OPCIÓN 1 Hamburguesa que incluye carne de res (100 gramos), queso doble crema (40 gramos), jamón ahumado (40 gramos), papas fosforito (40 gramos) salsa piña (35 gramos), papa a la francesa (100gms) salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 28.000	$ 21.000	$ 31.248	-	-	-	-	NO COTIZA	$ 21.000

16		OPCIÓN 2 empanadas de maíz (190 gramos) cada una (relleno variado "carne pollo y mixtas), entregar (02) empanadas por porción y salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos) ,dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 16.000	$ 21.000	$ 21.168	-	-	-	-	NO COTIZA	$ 16.000
17		OPCIÓN 3 perro caliente: pan de perro finas hierbas (90 gramos), salchicha Long (83 gramos), queso semisalado (50 gramos)papas fosforito (40 gramos) papa a la francesa (100 gms), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos) ,dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 25.000	$ 21.000	$ 24.528	-	-	-	-	NO COTIZA	$ 21.000
18		OPCIÓN 4: sándwich cubano: pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), 2 lonjas de queso crema cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos), papa a la francesa (100 gms) salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos) ,dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	$ 28.000	$ 21.000	$ 26.768	-	-	-	-	NO COTIZA	$ 21.000
19		OPCION 5 combo de botella de agua de 600 mililitros fria, con registro invima y bocadillo extrafino de 47 gramos aproximadamente incluido envoltorio de hoja de bijao.	$ 7.000	$ 12.000	$ 8.316	-	-	-	-	NO COTIZA	$ 7.000

LOTE 3. SERVICIO DE ALOJAMIENTO DESAN

ÍTEM	SERVICIO	SERVICIO HOSPEDAJE SIN DESAYUNO	JORGE LUIS LACHARME CORRALES	DANIEL JOAANY GOMEZ CHAPARRO	INVERSIONES LUCASENA	MENOR VALOR IVA INCLUIDO
		DESCRIPCIÓN				
1	Alojamiento y hospedaje	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO	$ 120.000,00	$ 142.700,00	$ 210.000,00	$ 120.000,00

2		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE VENTILADOR	$ 90.000,00	$ 127.000,00	$ 98.900,00	$ 90.000,00
3		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO	$ 140.000,00	$ 220.750,00	$ 260.000,00	$ 140.000,00
4		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE VENTILADOR	$ 100.000,00	$ 220.750,00	$ 145.000,00	$ 100.000,00
5		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO	$ 210.000,00	$ 259.200,00	$ 223.400,00	$ 210.000,00
6		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE VENTILADOR	$ 180.000,00	$ 229.500,00	$ 185.900,00	$ 180.000,00
7		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE ACONDICIONADO	$ 280.000,00	$ 305.200,00	$ 313.000,00	$ 280.000,00
8		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE VENTILADOR	$ 250.000,00	$ 277.800,00	$ 210.000,00	$ 210.000,00

NOTA: Teniendo en cuenta que el lugar de operaciones del HOTEL MILLENIUM SA., para brindar el servicio es la jurisdicción de Barrancabermeja Santander, por este motivo solo se tendrá en cuenta esta cotización para LOS LOTES 2 Y 4, para el lote 3 no se tendrá en cuenta.

ÍTEM	SERVICIO	SERVICIO HOSPEDAJE CON DESAYUNO	JORGE LUIS LACHARME COORALES	DANIEL JOAANY GOMEZ CHAPARRO	INVERSIONES LUCASENA	MENOR VALOR IVA INCLUIDO
		DESCRIPCIÓN				
1	Alojamiento y hospedaje	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	$ 130.000,00	$ 151.700,00	$ 220.000,00	$ 130.000,00
2		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	$ 150.000,00	$ 223.600,00	$ 275.000,00	$ 150.000,00
3		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	$ 250.000,00	$ 252.900,00	$ 243.800,00	$ 243.800,00

4		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	$ 310.000,00	$ 339.800,00	$ 358.900,00	$ 310.000,00

LOTE 4. SERVICIO DE ALOJAMIENTO DEMAM

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	JORGE LUIS LACHARME CORRALES	HOTEL SUPERESTRELLAS	DANIEL JOAANY GOMEZ CHAPARRO	HOTEL MILENIUM BARRANCABERMEJA	INVERSIONES LUCASENA	MENOR VALOR IVA INCLUIDO
1	ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE SIN DESAYUNO CON AIRE	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	$ 120.000	$ 200.000	$ 162.800	$ 160.650	$ 220.000	$ 120.000
2		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	$ 140.000	$ 250.000	$ 190.500	$ 190.750	$ 190.000	$ 140.000
3		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	$ 210.000	$ 300.000	$ 282.000	$ 210.550	$ 270.000	$ 210.000
4		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	$ 280.000	$ 350.000	$ 375.000	NO COTIZA	$ 340.000	$ 280.000

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	JORGE LUIS LACHARME CORRALES	HOTEL SUPERESTRELLAS	DANIEL JOAANY GOMEZ CHAPARRO	HOTEL MILENIUM BARRANCABERMEJA	INVERSIONES LUCASENA	MENOR VALOR IVA INCLUIDO
1	ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE CON DESAYUNO Y AIRE ACONDICIONADO	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	$ 130.000	$ 230.000	$ 172.800	$ 180.920	$ 244.000	$ 130.000
2		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	$ 140.000	$ 280.000	$ 210.500	$ 235.750	$ 238.000	$ 140.000
3		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	$ 210.000	$ 330.000	$ 312.000	$ 269.550	$ 342.000	$ 210.000

4		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	$ 280.000	$ 380.000	$ 415.000	NO COTIZA	$ 360.000	$ 280.000

Nota: Para la determinación del valor estimado para cada ítem, la Entidad tomara el menor valor unitario, ofertado teniendo en cuenta que se estima que con estos precios se logra satisfacer la necesidad objeto del presente proceso, además, que corresponden a precios reales del mercado

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad y analistas de contratos quienes verifican el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO.

Para obtener el precio estimado de la presente contratación, se tomaron como precios de referencia los establecidos en el ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS y el ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO, reiterando que, por razones ya expuestas, los PRECIOS REFERENCIA SECOP, no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del futuro contrato.

LOTE 1 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER.

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	PRECIOS REFERENCIA SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	PRECIOS HISTORICOS	VALOR PROMEDIO A TOMAR IVA INCLUIDO
1	DESAYUNO	OPCIÓN 1: Tamal santandereano mixto (500 gramos) pan rollo fresco (unidad 100 gramos) jugo en botella pet (500 ml)	NO APLICA	NO APLICA	$ 22.400	$ 17.107	$ 19.753
2		OPCIÓN 2: Huevos revueltos (2 unidades AA) acompañado con jamón, salchichas ranchera o mazorca tierna (30 gramos) arepa (120 gramos) pan (unidad 70 gramos), porción queso doble crema (60 gramos), jugo en botella pet (500 ml)	NO APLICA	NO APLICA	$ 20.000	$ 16.724	$ 18.362
3		OPCIÓN 3: PCIÓN 3: OPCIÓN 3: Sándwiches pan cuatro esquina (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), papa fosforito (30 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), papa a la francesa (70gms), jugo en botella pet (500 ml)	NO APLICA	NO APLICA	$ 22.000	$ 18.139	$ 20.070
4	ALMUERZO	OPCIÓN 1: Parrillada: Pierna Pernil al horno (400 gramos), Carne asada (cecina, posta o lomo) de 200 gramos, chorizo de cerdo (50 gramos), rellena de cerdo de (50gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), ají (60 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	NO APLICA	NO APLICA	$ 25.000	$ 31.398	$ 28.199
5		OPCIÓN 2: Carne de Res (150 gramos),Espaguetis en salsa napolitana , arroz blanco (60gms), tajadas de maduro fritas(80 gramos) , ensalada, caramelo, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	NO APLICA	NO APLICA	$ 26.000	$ 24.193	$ 25.096

6		OPCIÓN 3: Bandeja de arroz (100 gramos) frijol rojos (100 gramos), chorizo de cerdo (60 gramos), huevo y carne molida (150 gramos), patacón, (80 gramos) ensalada con aguacate, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	NO APLICA	NO APLICA	$ 26.000	$ 24.576	$ 25.288
7		OPCIÓN 4: Bandeja de arroz (100 gramos) lenteja (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de 140 gramos, papa criolla (100 gramos), ensalada, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	NO APLICA	NO APLICA	$ 24.000	$ 23.426	$ 23.713
8		OPCIÓN 5: Lechona: 300gr, porción de pan tajado (02), gaseosa gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría.	NO APLICA	NO APLICA	$ 25.070	$ 22.439	$ 23.755
9	CENAS	OPCIÓN 1: carne de res en bistec (cecina, posta o lomo) de 150 gramos, arroz con fideos (130 gramos) , yuca o papa al vapor (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	NO APLICA	NO APLICA	$ 24.000	$ 22.660	$ 23.330
10		OPCIÓN 2: Pierna pernil al horno (350 gramos), papa criolla (100 gramos), arroz con verduras (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	NO APLICA	NO APLICA	$ 25.000	$ 22.660	$ 23.830
11		OPCIÓN 3: rellena de (200 gramos) , chorizo de cerdo de (100 gramos) , de papa con guiso criollo (100 gramos), ají (60 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	NO APLICA	NO APLICA	$ 22.000	$ 19.374	$ 20.687
12		OPCIÓN 4: Pastas espaguetis (100 gramos) con Carne de res asada (cecina, posta o lomo) 140 gramos y/o pollo (pierna pernil) 350 gramos, papa salada o tajadas de maduro (80 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	NO APLICA	NO APLICA	$ 24.000	$ 21.192	$ 22.596
13		OPCIÓN 5: Bandeja de arroz fosforito (100 gramos) , carne de cerdo (lomo) de 150 gramos, papa criolla (100 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	NO APLICA	NO APLICA	$ 23.000	$ 21.160	$ 22.080
14	REFRIGERIO	OPCIÓN 1 Hamburguesa que incluye carne de res (100 gramos), queso doble crema (40 gramos) , jamón ahumado (40 gramos), papas fosforito (40 gramos) salsa piña (35 gramos), papa a la francesa (100gms) salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	NO APLICA	NO APLICA	$ 22.400	$ 20.491	$ 21.445
15		OPCIÓN 2 empanadas de maíz (190 gramos) cada una (relleno variado "carne pollo y mixtas), entregar (02) empanadas por porción y salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos) ,dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	NO APLICA	NO APLICA	$ 16.000	$ 13.405	$ 14.703

16		OPCIÓN 3 perro caliente: pan de perro finas hierbas (90 gramos),salchicha Long (83 gramos), queso semisalado (50 gramos)papas fosforito (40 gramos) papa a la francesa (100 gms), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos) ,dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	NO APLICA	NO APLICA	$ 19.040	$ 16.756	$ 17.898
17		OPCIÓN 4: sándwich cubano: pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), 2 lonjas de queso crema cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos), papa a la francesa (100 gms) salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos) ,dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	NO APLICA	NO APLICA	$ 22.960	$ 17.490	$ 20.225
18		Opción 5 combo de botella de agua de 600 mililitros fría con registro invima y bocadillo extrafino de 47 gramos aproximadamente incluido envoltorio de hoja de bijao.	NO APLICA	NO APLICA	$ 3.000	$ 4.946	$ 3.973
19		Opción 6 Sandwich: Pan de 25cm de largo, 100 gramos de jamon de cerdo ahumado, 100 gr de jamon de cordero, 100 gr de queso doble crema, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml), agua en bolsa 200ml, paquete de papas fritas 28gr, 2 sobres de salsa tártara, 2 sobres de salsa de tomate, 2 servilletas.	NO APLICA	NO APLICA	$ 22.000	$ 16.471	$ 19.235

LOTE 2 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	PRECIOS REFERENCIA SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	PRECIOS HISTORICOS	VALOR PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	DESAYUNO	OPCIÓN 1: Tamal santandereano mixto (500 gramos) pan rollo fresco (unidad 100 gramos) jugo en botella pet (500 ml)	NO APLICA	NO APLICA	$ 14.000	$ 17.507	$ 14.000
2		OPCIÓN 2: Huevos revueltos (2 unidades AA) acompañado con jamón, salchichas ranchera o mazorca tierna (30 gramos) arepa (120 gramos) pan (unidad 70 gramos), porción queso doble crema (60 gramos), jugo en botella pet (500 ml)	NO APLICA	NO APLICA	$ 18.000	$ 18.033	$ 18.000
		Opcion 3: carne de res asada (200 gramos) arepa de queso o santandereana(120 gramos) pan(unidad 70 gramos) jugo en botella pet (500 ml)	NO APLICA	NO APLICA	$ 22.000	$ 22.760	$ 22.000
3		OPCIÓN 4: Sándwiches pan cuatro esquina (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), papa fosforito (30 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), papa a la francesa (70gms), jugo en botella pet (500 ml)	NO APLICA	NO APLICA	$ 20.000	$ 19.790	$ 19.895

4	ALMUERZO	OPCIÓN 1: Parrillada: Pierna Pernil al horno (400 gramos) , chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), ají (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	NO APLICA	NO APLICA	$ 25.000	$ 24.274	$ 24.637
5		OPCIÓN 2: Parrillada: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos, chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), ají (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	NO APLICA	NO APLICA	$ 27.000	$ 27.626	$ 27.000
6		OPCIÓN 3: Carne de Res (150 gramos),Espaguetis en salsa napolitana , arroz blanco (60gms), tajadas de maduro fritas(80 gramos) , ensalada, caramelo, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	NO APLICA	NO APLICA	$ 23.000	$ 23.371	$ 23.000
7		OPCIÓN 4: Bandeja de arroz (100 gramos) frijol rojos (100 gramos), chorizo de cerdo (60 gramos), huevo y carne molida (150 gramos), patacón, (80 gramos) ensalada con aguacate, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	NO APLICA	NO APLICA	$ 25.000	$ 24.318	$ 24.659
8		OPCIÓN 5: Bandeja de arroz (100 gramos) lenteja (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de 140 gramos, papa criolla (100 gramos), ensalada, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	NO APLICA	NO APLICA	$ 23.000	$ 21.959	$ 22.479
10	CENAS	OPCIÓN 1: carne de res en bistec (cecina, posta o lomo) de 150 gramos, arroz con fideos (130 gramos) , yuca o papa al vapor (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	NO APLICA	NO APLICA	$ 24.000	$ 22.485	$ 23.242
11		OPCIÓN 2: Pierna pernil al horno (350 gramos), papa criolla (100 gramos), arroz con verduras (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	NO APLICA	NO APLICA	$ 24.000	$ 22.485	$ 23.242
12		OPCIÓN 3: rellena de (200 gramos) , chorizo de cerdo de (100 gramos) , de papa con guiso criollo (100 gramos), ají (60 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	NO APLICA	NO APLICA	$ 22.000	$ 21.910	$ 21.955
13		OPCIÓN 4: Pastas espaguetis (100 gramos) con Carne de res asada (cecina, posta o lomo) 140 gramos y/o pollo (pierna pernil) 350 gramos, papa salada o tajadas de maduro (80 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	NO APLICA	NO APLICA	$ 23.000	$ 21.959	$ 22.479
14		OPCIÓN 5: Bandeja de arroz fosforito (100 gramos) , carne de cerdo (lomo) de 150 gramos, papa criolla (100 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	NO APLICA	NO APLICA	$ 25.000	$ 23.011	$ 24.005
15	REFRIGERIO	OPCIÓN 1 Hamburguesa que incluye carne de res (100 gramos), queso doble crema (40 gramos) , jamón ahumado (40 gramos), papas fosforito (40 gramos) salsa piña (35 gramos), papa a la francesa (100gms) salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	NO APLICA	NO APLICA	$ 21.000	$ 21.441	$ 21.000

16		OPCIÓN 2 empanadas de maíz (190 gramos) cada una (relleno variado "carne pollo y mixtas), entregar (02) empanadas por porción y salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos) ,dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	NO APLICA	NO APLICA	$ 16.000	$ 14.731	$ 15.366
17		OPCIÓN 3 perro caliente: pan de perro finas hierbas (90 gramos),salchicha Long (83 gramos), queso semisalado (50 gramos)papas fosforito (40 gramos) papa a la francesa (100 gms), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos) ,dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	NO APLICA	NO APLICA	$ 21.000	$ 19.345	$ 20.173
18		OPCIÓN 4: sándwich cubano: pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), 2 lonjas de queso crema cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos), papa a la francesa (100 gms) salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos) ,dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	NO APLICA	NO APLICA	$ 21.000	$ 19.106	$ 20.053
19		OPCION 5 combo de botella de agua de 600 mililitros fria, con registro invima y bocadillo extrafino de 47 gramos aproximadamente incluido envoltorio de hoja de bijao.	NO APLICA	NO APLICA	$ 7.000	N/A	$ 7.000

Nota: Para el ítem 1, 2, 3, 5, 6 y 15, No se tendrá en cuenta los precios históricos para determinar el valor estimado, toda vez que, estos precios son superiores a los precios del mercado cotizados. Teniendo en cuenta lo anterior, para estos ítems en mención se tendrá en cuenta los precios del mercado como valor estimado.

LOTE 3 SERVICIO DE HOSPEDAJE DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER

ÍTEM	SERVICIO	SERVICIO HOSPEDAJE SIN DESAYUNO DESCRIPCIÓN	PRECIOS REFERENCIA SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	PRECIOS HISTORICOS	VALOR PROMEDIO A TOMAR IVA INCLUIDO
1	Alojamiento y hospedaje	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO	NO APLICA	NO APLICA	$ 120.000	$ 114.125	$ 117.062
2		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE VENTILADOR	NO APLICA	NO APLICA	$ 90.000	$ 110.465	$ 90.000
3		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO	NO APLICA	NO APLICA	$ 140.000	$ 167.033	$ 140.000
4		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE VENTILADOR	NO APLICA	NO APLICA	$ 100.000	$ 158.885	$ 100.000

5		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO	NO APLICA	NO APLICA	$ 210.000	$ 204.092	$ 207.046
6		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE VENTILADOR	NO APLICA	NO APLICA	$ 180.000	$ 189.095	$ 180.000
7		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE ACONDICIONADO	NO APLICA	NO APLICA	$ 280.000	$ 247.212	$ 263.606
8		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE VENTILADOR	NO APLICA	NO APLICA	$ 210.000	$ 233.682	$ 210.000

Nota: Para el ítem 2, 3, 4, 6 Y 8, No se tendrá en cuenta los precios históricos para determinar el valor estimado, toda vez que, estos precios son superiores a los precios del mercado cotizados. Teniendo en cuenta lo anterior, para estos ítems en mención se tendrá en cuenta los precios del mercado como valor estimado.

ÍTEM	SERVICIO	SERVICIO HOSPEDAJE CON DESAYUNO DESCRIPCIÓN	PRECIOS REFERENCIA SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	PRECIOS HISTORICOS	VALOR PROMEDIO A TOMAR IVA INCLUIDO
1	Alojamiento y hospedaje	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	NO APLICA	NO APLICA	$ 130.000	$ 118.718	$ 124.359
2		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	NO APLICA	NO APLICA	$ 150.000	$ 167.536	$ 150.000
3		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	NO APLICA	NO APLICA	$ 243.800	$ 205.469	$ 224.634
4		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	NO APLICA	NO APLICA	$ 310.000	$ 264.837	$ 287.418

Nota: Para el ítem 2, No se tendrá en cuenta los precios históricos para determinar el valor estimado, toda vez que, este precio es superior al precio del mercado cotizado. Teniendo en cuenta lo anterior, para este ítem en mención se tendrá en cuenta el precio del mercado como valor estimado.

LOTE 4 SERVICIO DE HOSPEDAJE DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	PRECIOS REFERENCIA SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	PRECIOS HISTORICOS	PRECIOS DE MERCADO IVA INCLUIDO
1	ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE SIN	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	NO APLICA	NO APLICA	$ 120.000	NO APLICA	$ 120.000

2	DESAYUNO CON AIRE	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	NO APLICA	NO APLICA	$ 140.000	NO APLICA	$ 140.000
3		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	NO APLICA	NO APLICA	$ 210.000	NO APLICA	$ 210.000
4		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	NO APLICA	NO APLICA	$ 280.000	NO APLICA	$ 280.000

Nota: para el servicio de alojamiento y hospedaje sin desayuno con aire, no se encontraron precios históricos, por tal motivo para los ítem de este servicio se tomará los precios del mercado.

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	PRECIOS REFERENCIA SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	PRECIOS HISTORICOS	VALOR PROMEDIO A TOMAR IVA INCLUIDO
1	ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE CON DESAYUNO CON AIRE	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	NO APLICA	NO APLICA	$ 130.000	$ 112.757	$ 121.379
2		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	NO APLICA	NO APLICA	$ 140.000	$ 144.381	$ 142.191
3		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	NO APLICA	NO APLICA	$ 210.000	$ 183.000	$ 196.500
4		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas	NO APLICA	NO APLICA	$ 280.000	$ 226.581	$ 253.291

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad y analistas de contratos quienes verifican el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **CIENTO TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 103.000.000,00)**, discriminado así:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02.02.02.006.003 ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10	DESAN	ALIMENTACION DESAN	1	23.000.000,00	23.000.000,00
2			DEMAN	ALIMENTACION DEMAN		30.000.000,00	30.000.000,00
3				HOSPEDAJE DESAN		20.000.000,00	20.000.000,00

4				HOSPEDAJE DEMAM		30 000 000.00	30 000 000 00
VALOR TOTAL ESTIMADO							103 000 000 00

Mayor WALTER TARAZONA SUAREZ
Jefe Administrativo Departamento de Policía Santander

Mayor ANDRES DANILO ROJAS ZULUAGA
Jefe Administrativo Departamento de Policía Magdalena Medio

Intendente Jefe CARLOS ALIRIO ROCHA RUIZ
Estructurador Estudio Previo

Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es SERVICIO DE ALIMENTACION.

Aplica	Anexos
✓	✓ Certificación de la necesidad
	✓ Especificaciones técnicas mínimas
	✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías

- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Aplica **Formularios adjuntos al estudio previo**

- ✓ Acuerdo de confidencialidad
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Compromiso anticorrupción

Aplica **Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

- ✓ Solicitud de cotización
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Plan de Compras

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

Los suscritos Jefes del Grupo Talento Humano del Departamento de Policía Santander, y Departamento de Policía Magdalena Medio, manifiestan con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que consultada la base de datos SIAHT, no se cuenta con personal profesional, especializado, idóneo ni suficiente que realice el servicio de qué trata el presente estudio previo cuyo objeto es el "*SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE*"

En este sentido, se requiere la contratación del servicio con empresas especializadas que tengan suficiente recurso humano y experiencia en la ejecución de los servicios que se requieren para satisfacer las necesidades de las Unidades.

MAYOR **JENIFER TATIANA CADENA CORZO**
Jefe Grupo de Talento Humano DESAN (E)

Mayor **JOHANA ALEXANDRA BRITO GARCIA**
Jefe Grupo de Talento Humano DEMAM

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Bucaramanga, tendrá como parámetro de evaluación técnica del diligenciamiento del presente anexo y cada una de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas y otras condiciones técnicas verificables de los servicios requeridos, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir y/o anexar en su oferta.

Nota: el Comité Técnico realizará la verificación de cada ítem aplicando el criterio de cumple o no cumple, para lo cual cada casilla deberá estar diligenciada.

El proponente deberá presentar en el SECOP II, junto con su oferta, las certificaciones y demás documentos que más adelante se relacionan, así:

I. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro indicando si el proponente está en la condición de cumplir o no con las especificaciones técnicas solicitadas.

LOTE 1 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DESAYUNO	**OPCIÓN 1:** Tamal santandereano mixto (500 gramos) pan rollo fresco (unidad 100 gramos) jugo en botella pet (500 ml)		
2		**OPCIÓN 2:** Huevos revueltos (2 unidades AA) acompañado con jamón, salchichas ranchera o mazorca tierna (30 gramos) arepa (120 gramos) pan (unidad 70 gramos), porción queso doble crema (60 gramos), jugo en botella pet (500 ml)		
3		**OPCIÓN 3:** Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), papa fosforito (30 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), papa a la francesa (70gms), jugo en botella pet (500 ml)		
4	ALMUERZO	**OPCIÓN 1:** Parrillada: Pierna Pernil al horno (400 gramos), Carne asada (cecina, posta o lomo) de 200 gramos, chorizo de cerdo (50 gramos), rellena de cerdo de (50gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), ají (60 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría		
5		**OPCIÓN 2:** Carne de Res (150 gramos), Espaguetis en salsa napolitana, arroz blanco (60gms), tajadas de maduro fritas (80 gramos), ensalada, caramelo, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría		
6		**OPCIÓN 3:** Bandeja de arroz (100 gramos) frijol rojo (100 gramos), chorizo de cerdo (60 gramos), huevo y carne molida (150 gramos), patacón, (80 gramos) ensalada con aguacate, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría		
7		**OPCIÓN 4:** Bandeja de arroz (100 gramos) lenteja (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de 140 gramos, papa criolla (100 gramos), ensalada, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría		
8		**OPCIÓN 5:** Lechona: 300gr, porción de pan tajado (02), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría.		

9	CENAS	OPCIÓN 1: carne de res en bistec (cecina, posta o lomo) de 150 gramos, arroz con fideos (130 gramos), yuca o papa al vapor (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría		
10		**OPCIÓN 2:** Pierna pernil al horno (350 gramos), papa criolla (100 gramos), arroz con verduras (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría		
11		**OPCIÓN 3:** rellena de (200 gramos), chorizo de cerdo de (100 gramos), de papa con guiso criollo (100 gramos), ají (60 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría		
12		**OPCIÓN 4:** Pastas espaguetis (100 gramos) con Carne de res asada (cecina, posta o lomo) 140 gramos y/o pollo (pierna pernil) 350 gramos, papa salada o tajadas de maduro (80 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría		
13		**OPCIÓN 5:** Bandeja de arroz fosforito (100 gramos) , carne de cerdo (lomo) de 150 gramos, papa criolla (100 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría		
14	REFRIGERIO	**OPCIÓN 1:** Hamburguesa que incluye carne de res (100 gramos), queso doble crema (40 gramos), jamón ahumado (40 gramos), papas fosforito (40 gramos) salsa piña (35 gramos), papa a la francesa (100gms) salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría		
15		**OPCIÓN 2:** empanadas de maíz (190 gramos) cada una (relleno variado "carne pollo y mixtas), entregar (02) empanadas por porción y salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría		
16		**OPCIÓN 3**: perro caliente: pan de perro finas hierbas (90 gramos), salchicha Long (83 gramos), queso semisalado (50 gramos) papas fosforito (40 gramos) papa a la francesa (100 gms), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría		
17		**OPCIÓN 4:** sándwich cubano: pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), 2 lonjas de queso crema cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos), papa a la francesa (100 gms) salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos) ,dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría		
18		**OPCIÓN 5:** combo de botella de agua de 600 mililitros fría con registro Invima y bocadillo extrafino de 47 gramos aproximadamente incluido envoltorio de hoja de bijao.		
19		**OPCIÓN 6:** Sandwich: Pan de 25cm de largo, 100 gramos de jamón de cerdo ahumado, 100 gr de jamon de cordero, 100 gr de queso doble crema, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml), agua en bolsa 200ml, paquete de papas fritas 28gr, 2 sobres de salsa tártara, 2 sobres de salsa de tomate, 2 servilletas.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TECNICAS	

LOTE 2 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUPLE
1	DESAYUNO	OPCIÓN 1: Tamal santandereano mixto (500 gramos) pan rollo fresco (unidad 100 gramos) jugo en botella pet (500 ml)		
2		OPCIÓN 2: Huevos revueltos (2 unidades AA) acompañado con jamón, salchichas ranchera o mazorca tierna (30 gramos) arepa (120 gramos) pan (unidad 70 gramos), porción queso doble crema (60 gramos), jugo en botella pet (500 ml)		
		Opcion 3: carne de res asada (200 gramos) arepa de queso o santandereana(120 gramos) pan(unidad 70 gramos) jugo en botella pet (500 ml)		
3		OPCIÓN 4: Sándwiches pan cuatro esquina (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), papa fosforito (30 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), papa a la francesa (70gms), jugo en botella pet (500 ml)		
4	ALMUERZO	OPCIÓN 1: Parrillada: Pierna Pernil al horno (400 gramos), chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), ají (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría		
5		OPCIÓN 2: Parrillada: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos, chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), ají (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría		
6		OPCIÓN 3: Carne de Res (150 gramos),Espaguetis en salsa napolitana , arroz blanco (60gms), tajadas de maduro fritas(80 gramos) , ensalada, caramelo, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría		
7		OPCIÓN 4: Bandeja de arroz (100 gramos) frijol rojos (100 gramos), chorizo de cerdo (60 gramos), huevo y carne molida (150 gramos), patacón, (80 gramos) ensalada con aguacate, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría		
8		OPCIÓN 5: Bandeja de arroz (100 gramos) lenteja (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de 140 gramos, papa criolla (100 gramos), ensalada, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría		
10	CENAS	OPCIÓN 1: carne de res en bistec (cecina, posta o lomo) de 150 gramos, arroz con fideos (130 gramos) , yuca o papa al vapor (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría		
11		OPCIÓN 2: Pierna pernil al horno (350 gramos), papa criolla (100 gramos), arroz con verduras (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría		
12		OPCIÓN 3: rellena de (200 gramos) , chorizo de cerdo de (100 gramos) , de papa con guiso criollo (100 gramos), ají (60 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría		
13		OPCIÓN 4: Pastas espaguetis (100 gramos) con Carne de res asada (cecina, posta o lomo) 140 gramos y/o pollo (pierna pernil) 350 gramos, papa salada o tajadas de maduro (80 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría		
14		OPCIÓN 5: Bandeja de arroz fosforito (100 gramos) , carne de cerdo (lomo) de 150 gramos, papa criolla (100 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría		

15	REFRIGERIO	OPCIÓN 1 Hamburguesa que incluye carne de res (100 gramos), queso doble crema (40 gramos) , jamón ahumado (40 gramos), papas fosforito (40 gramos) salsa piña (35 gramos), papa a la francesa (100gms) salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría		
16		OPCIÓN 2 empanadas de maiz (190 gramos) cada una (relleno variado "carne pollo y mixtas), entregar (02) empanadas por porción y salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos) ,dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría		
17		OPCIÓN 3 perro caliente: pan de perro finas hierbas (90 gramos),salchicha Long (83 gramos), queso semisalado (50 gramos)papas fosforito (40 gramos) papa a la francesa (100 gms), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos) ,dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría		
18		OPCIÓN 4: sándwich cubano: pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), 2 lonjas de queso crema cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos), papa a la francesa (100 gms) salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos) ,dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría		
19		**OPCIÓN 5:** combo de botella de agua de 600 mililitros fría con registro Invima y bocadillo extrafino de 47 gramos aproximadamente incluido envoltorio de hoja de bijao.		

LOTE 3 SERVICIO DE HOSPEDAJE DESAN

SERVICIO DE HOSPEDAJE SIN DESAYUNO				
ÍTEM	**SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Alojamiento y hospedaje	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO		
2		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE VENTILADOR		
3		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO		
4		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE VENTILADOR		
5		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero, con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO		
6		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE VENTILADOR		
7		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE ACONDICIONADO		
8		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE VENTILADOR		

SERVICIO DE HOSPEDAJE CON DESAYUNO				
ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Alojamiento y hospedaje	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO		
2		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO		
3		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO		
4		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO		

LOTE 4 SERVICIO DE HOSPEDAJE DEMAM

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE SIN DESAYUNO Y AIRE ACONDICIONADO	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas		
2		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas		
3		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas		
4		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas		

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE CON DESAYUNO CON AIRE	Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas		
2		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas		
3		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas		
4		Servicio de alojamiento y hospedaje por día hotelero con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas		

II. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

APLICAN PARA LOTES 1 Y 2			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con Entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación, acta de liquidación o contrato finalizado, con concepto favorable de la recepción de servicios. Este punto se comprobará como cumple o no cumple. Las certificaciones o liquidaciones de contratos, deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de inicio del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato • Dirección y número de teléfono del contratante • Certificación suscrita por quien la expide. • Factura de venta para el sector privado **Nota:** En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones o liquidaciones de contratos, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. De conformidad con el Decreto 0019 del 10/01/2012 "*Ley antitrámites*".		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** **LOTE 1 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER.** Con la presente el oferente se compromete a que cuenta con la capacidad operativa para garantizar la prestación del servicio, con cobertura en la jurisdicción del área Metropolitana de Bucaramanga, en las bases de Distritos de Policía del Departamento de Policía Santander (San Gil, Socorro, Barbosa, Málaga, Vélez, Sabana de Torres, Cimitarra, San Vicente, Matanza y Charalá).y/o en cada uno de los municipios que conforman el Departamento de Policía Santander, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas. **LOTE 2 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO.** El oferente se compromete, a que cuenta con la capacidad operativa para garantizar la prestación del servicio, con cobertura, en jurisdicción (Barrancabermeja) del Comando de Departamento de Policía Magdalena Medio ubicado en la Carrera 67 con calle 24 esquina Bario el Parnaso Barrancabermeja (Santander) cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas **NOTA 1:** Para el cumplimiento de la capacidad operativa, los oferentes que no cuenten con local comercial propio o arrendado, podrán suscribir acuerdos comerciales o convenios con establecimientos comerciales del sector donde se ejecutará el contrato y deberán cumplir mínimo con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso, por lo cual con su oferta deberán anexar la siguiente información: 1. Razón social 2. Nombre del representante legal. 3. Ubicación, dirección y teléfono.		

	4. Copia del convenio o acuerdo comercial suscrito por las partes, como mínimo hasta el plazo de ejecución del contrato **Nota 2**: Además de lo anterior, el oferente deberá **anexar en su propuesta el concepto sanitario favorable vigente** del establecimiento de comercio ofertado, donde se dispondrá la preparación de los alimentos, expedido por la autoridad sanitaria competente, de conformidad con la normatividad legal vigente que regule la materia; durante la ejecución del contrato este concepto deberá permanecer vigente y favorable, lo cual será objeto de verificación constante por parte del supervisor del contrato		
3	Los oferentes deben ofertar la totalidad de los servicios requeridos, de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el presente anexo para cada lote o lotes.		
4	Con la presente los oferentes se comprometen a cumplir con el peso, volumen, cantidades y contenido mínimo de los alimentos preparados y listos para el consumo, para cada una de las opciones de menú de los desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios.		
5	Los alimentos deben ser entregados en empaques individuales y recipientes biodegradables (no tóxicos), cada menú debe contar con los implementos para manipulación de alimentos como servilletas, cucharas, cubiertos, cuchillos, debidamente empacados e individualizados. Además, debe entregar con cada menú un dulce o bocadillo en empaque individual, salsas, mantequilla, mermelada, ají entre otros, según aplique para cada opción de menú, todo bien sellado para evitar derrames, así mismo deberán estar agrupados de forma tal que puedan ser distribuidos adecuadamente, previa coordinación con el supervisor del contrato según corresponda.		
6	Con la presente los oferentes se comprometen a que, una vez realizada la solicitud o pedido por parte del supervisor del contrato según corresponda, el futuro contratista debe hacer entrega de los alimentos en un plazo no mayor a seis (6) horas. Los pedidos se harán en forma parcial o de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la Institución.		
7	En atención a la dinámica institucional en la prestación del servicio de policía y en caso de ser necesario la modificación parcial o total de un pedido por necesidades de la institución, el supervisor del contrato podrá informar al contratista sobre la disminución de cantidades o cancelación de todo el pedido, lo cual no generará cobro alguno por parte del contratista, siempre y cuando esta situación sea informada con un tiempo no menor a 4 horas de la fecha y hora inicial pactada para la entrega (este aspecto aplica solo para el ítem de refrigerios).		
8	Con la presente los oferentes se comprometen a que, para la preparación de los alimentos deberán usar productos, insumos y víveres de primera calidad, de igual forma los alimentos suministrados deben ser de reciente preparación al momento de su entrega, buena presentación y se debe garantizar mínimo 6 horas de conservación de los mismos, para lo cual se deberá evitar el uso de condimentos o aderezos que aceleren su descomposición. En caso que se evidencia que la alimentación a entregar, se encuentre en mal estado de conservación, esta no será recibida por los supervisores del contrato.		
9	Con la presente los oferentes se comprometen a que todos los **alimentos que suministrará durante la ejecución del contrato serán de excelente calidad** y que se hace único y directo responsable por los perjuicios que llegaren a presentarse para la Institución y/o sus usuarios, derivados de malas prácticas o errores en la preparación, elaboración, empaque, distribución o servicio final de dichos alimentos, o por mala calidad de los insumos y materias primas en ellos utilizados. En el mismo documento debe certificar que, en todo caso, aplicará los protocolos de la Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 007: Norma sanitaria de manipulación de alimentos.		
10	Con la presente los oferentes se comprometen a mantener a la **Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.		

11	Con la presente los oferentes se comprometen a que su establecimiento de comercio cumple y desarrolla lo establecido en la Resolución No. 2674 del 25 de julio de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, relacionados en los artículos del 5 al 36, que apliquen a su actividad comercial.		
12	El oferente con la presentación de la oferta, se **compromete** a que, en caso de adjudicársele el contrato, permitirá que el supervisor del contrato realice visitas esporádicas, previo cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, al sitio donde se preparan los alimentos y verificar que los operarios que se encuentren allí laborando cuenten con el respectivo certificado de manipulación de alimentos vigente.		
13	El oferente con la presentación de la oferta se comprometen a que para la ejecución del contrato cuenta con vehículo apto para el trasporte de alimentos que garantice el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de trasporte de alimentos.		
14	Con la presente los oferentes se comprometen a entregar empaques adicionales en cada pedido al supervisor del contrato según corresponda, con el fin de que los alimentos puedan ser repartidos entre los grupos de uniformados.		
15	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST:** El proponente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. El oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción. Finalmente, los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique., por tanto debe presentar por escrito en la presentación de la oferta el cumplimiento a este requisito. **El oferente Deberá Diligenciar formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo anexo.**		
16	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente en la presentación de la oferta, **se compromete a** que, garantizara la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.		
17	**COMPROMISO AMBIENTAL:** Los oferentes, con la presentación de la oferta, se comprometen a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, así como tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las actividades, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal). Con miras al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución, me comprometo al cumplimiento responsable de la gestión integral, como el manejo responsable de residuos peligrosos según normatividad, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por		

	el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Los químicos que se utilicen que sean de preferencia biodegradables), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como mi responsabilidad, acreditando que no me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. Por último, hago constar que los productos utilizados en la prestación del servicio no causan efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco causan efectos adversos en el ambiente. **El oferente Deberá Diligenciar el formulario compromiso ambiental**		
18	El oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con el personal idóneo, y deberá anexar la respectiva certificación de manipulación de alimentos la cual debe estar vigente durante la vigencia del contrato, emitido por entidades autorizadas por los organismos sanitarios colombianos con competencia en salud e higiene, mínimo de tres (3) empleados para el lote 1 y tres (3) para el lote 2, según aplique el lote que desee participar, en caso de que esta certificación pierda su vigencia durante la ejecución del contrato, el oferente deberá garantizar su renovación hasta el plazo de ejecución del contrato, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción. **NOTA:** El personal mínimo requerido debe ser diferente para cada lote. No se admite que presente el mismo personal para varios lotes. Una vez adjudicado el contrato, deberá presentar mediante comunicación escrita, los datos de las personas idóneas que participarán en la ejecución del contrato y estas serán validadas por los supervisores del contrato, conforme se requiere por parte de la Entidad.		
19	El oferente en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, se obliga a mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato. (Cuando aplique).		
20	El oferente en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, presentará en la ejecución al supervisor del contrato, copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de su organización, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015. (Cuando aplique).		
21	El oferente en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, para la liquidación del contrato, se compromete a presentar al supervisor del contrato, un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. (Cuando aplique).		
22	Con la presente el oferente certifica que, tiene en cuenta, todos los costos directos e indirectos tales como Pólizas, certificaciones, gastos administrativos y demás en que incurra para al desarrollar del proceso precontractual y la ejecución del contrato, entre otros, a cargo del proponente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en ningún caso, será responsable de dichos gastos y/o costos		
23	Con la presente, el oferente se compromete a no estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue, antes y durante la ejecución del futuro contrato.		
24	Los establecimientos que brindarán el servicio de alimentación deberán contar con el Plan de Saneamiento Básico para cada una de las cocinas dando cumplimiento a la Resolución 2674 del 2013 "Por lo cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones". Este debe incluir		

	mínimo: Programa de desinfección y limpieza, programa de control de plagas y programa de desechos sólidos.		
25	La zona de cocina debe contar con las adecuadas condiciones de almacenamiento para alimentos secos como estantería que permita conservar los productos que así lo requieran y evitar contaminación, de esta manera garantizar la conservación de los productos dando cumplimiento a la Resolución 2674/13 "Por lo cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".		
26	El contratista en cumplimiento con el Decreto 248 de 2021 se compromete a adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.		

APLICA PARA LOTES 3 Y 4			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con Entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación, acta de liquidación o contrato finalizado, con concepto favorable de la recepción de servicios. Este punto se comprobará como cumple o no cumple. Las certificaciones o liquidaciones de contratos, deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de inicio del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato • Dirección y número de teléfono del contratante • Certificación suscrita por quien la expide. • Para el sector privado factura de compra **Nota:** En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones o liquidaciones de contratos, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. De conformidad con el Decreto 0019 del 10/01/2012 "*Ley antitrámites*".		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** **LOTE 3. SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER.** El oferente **DEBERÁ ACREDITAR UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO** con matrícula mercantil vigente donde desarrolle la actividad igual o afín al objeto del presente proceso, con suficiente capacidad operativa e infraestructura y logística necesaria para atender la demanda del servicio requerido por el supervisor. Además de lo anterior el oferente deberá certificar que las habitaciones incluyen colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado, baño común con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas, televisión por cable, servicio de Wifi, así mismo que se realizará aseo en las habitaciones todos los días Para este lote, el oferente deberá tener la capacidad de prestar el servicio de hospedaje al personal que apoye en jurisdicción del área Metropolitana de Bucaramanga, y en las bases de Distritos de Policía del		

	Departamento de Policía Santander (San Gil, Socorro, Barbosa, Málaga, Vélez, Sabana de Torres, Cimitarra, San Vicente, Matanza y Charalá) y/o en cada uno de los municipios que conforman el Departamento de Policía Santander, previa coordinación con el supervisor del contrato. **LOTE 4. SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO.** El oferente **DEBERÁ ACREDITAR UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO** con matrícula mercantil vigente donde desarrolle la actividad igual o afín al objeto del presente proceso, con suficiente capacidad operativa e infraestructura y logística necesaria para atender la demanda del servicio requerido por el supervisor. Además de lo anterior el oferente deberá certificar que las habitaciones incluyen colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado, baño común con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas, televisión por cable, servicio de Wifi, así mismo que se realizará aseo en las habitaciones todos los días El servicio de alojamiento se deberá prestar en las instalaciones ofrecidas por el oferente seleccionado con cobertura en el municipio de Barrancabermeja (hotel abierto al público que cuente con la logística y demás condiciones necesarias para la prestación del servicio). **NOTA:** Para el cumplimiento de la capacidad operativa, los oferentes que no cuenten con local comercial propio o arrendado, podrán suscribir acuerdos comerciales o convenios con establecimientos comerciales del sector donde se ejecutará el contrato y deberán cumplir mínimo con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso, por lo cual con su oferta deberán anexar la siguiente información: 1. Razón social 2. Nombre del representante legal. 3. Ubicación, dirección y teléfono. 4. Copia del convenio o acuerdo comercial suscrito por las partes, como mínimo hasta el plazo de ejecución del contrato 5. Copia del certificado de existencia y representación del establecimiento comercial (con fecha de expedición no superior a 30 días).		
3	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE HOPEDAJE** ✓ El servicio debe incluir estadía. Televisión por cable ✓ Las habitaciones deben contar con aire acondicionado funcional. ✓ Máximo se acepta acomodación de cuatro (4) personas por habitación. ✓ Las habitaciones deben ser amplias, equipadas con mobiliario como: televisión, camas, lencería Contar con servicio de recepcionista las 24 horas. ✓ Debe contar con suministro de agua en todos los baños. ✓ Entrada exclusiva para el hotel. ✓ Materiales de construcción, instalaciones y equipamiento de buena calidad. ✓ Ventiladores a solicitud de los huéspedes con una capacidad de atender simultáneamente a un mínimo del 10% de las habitaciones y recintos de uso común. ✓ Aparcamiento con capacidad mínima de un 5% de las habitaciones del hotel. ✓ Si el hotel tuviese más de cinco plantas, debe tener al menos un ascensor. ✓ Baños generales en cada planta en donde haya zonas de uso común de los huéspedes, diferenciados por género, y cada uno equipado con lavamanos, excusado privado, buena iluminación, tomas de corriente, y espacio destinado a tocador. ✓ equipadas al menos, con cama para cada huésped, una mesita de noche y silla por huésped, iluminación eléctrica junto a la puerta de acceso, luz de noche, tomas de corriente, televisión, citófono y/o comunicación interna (teléfono), guarda equipaje, armario y/o cómoda y/o closet, como servicios incluidos en el precio a ofertar. ✓ Baño privado para cada habitación equipado con lavamanos, excusado, ducha, espejo con iluminación, y tomas de corriente. ✓ Servicio de circuito cerrado de televisión.		
4	El oferente debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo y **ANEXARLA** a la propuesta, la cual deberá tenerla vigente durante la ejecución del contrato.		
5	**RESERVAS:** El oferente debe permitir la flexibilidad en la reserva, que por las necesidades del servicio deben ajustarse a la capacidad y tiempo de ocupación del personal, los usos de las habitaciones se harán por grupos y en varios lapsos de tiempo, con el fin de ajustarse a las necesidades del servicio.		

	Es por eso que se debe coordinar previamente con cada supervisor, según corresponda, las reservas y la ocupación de las habitaciones, las cuales pueden variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio.		
6	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST:** El proponente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. El oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción. Finalmente, los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique, por tanto debe presentar por escrito en la presentación de la oferta el cumplimiento a este requisito. **El oferente Deberá Diligenciar formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo anexo.**		
7	Con la presente el oferente se compromete a que una vez tome contacto con el supervisor según aplique, deberá garantizar la disponibilidad hotelera que este le requiera en los lugares requeridos.		
8	Con la presente el oferente certifica que, acepta que las cantidades a cubrir se establecerán de acuerdo a las necesidades del servicio Policial, sin superar el presupuesto oficial asignado, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
9	Con la presente el oferente garantiza que cuenta con el personal y la infraestructura necesaria para cumplir con el objeto contractual por el que presente oferta.		
10	Con la presente, el oferente certifica que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
11	Con la presente el oferente certifica que, tiene en cuenta, todos los costos directos e indirectos tales como Pólizas, certificaciones, gastos administrativos y demás en que incurra para al desarrollar del proceso precontractual y la ejecución del contrato, entre otros, a cargo del proponente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en ningún caso, será responsable de dichos gastos y/o costos		
12	Con la presente el oferente certifica que, en caso de salir favorecido, se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.		
13	Con la presente el oferente certifica que, en caso de salir favorecido, presentara al supervisor del contrato copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del decreto 1072 de 2015.		
14	Con la presente el oferente certifica que, en caso de salir favorecido, para la liquidación del contrato, presentara al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.		
15	**COMPROMISO AMBIENTAL:** Los oferentes, con la presentación de la oferta, se comprometen a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, así como tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación		

	ambiental durante las actividades, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal). Con miras al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución, me comprometo al cumplimiento responsable de la gestión integral, como el manejo responsable de residuos peligrosos según normatividad, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Los químicos que se utilicen que sean de preferencia biodegradables), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como mi responsabilidad, acreditando que no me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. Por último, hago constar que los productos utilizados en la prestación del servicio no causan efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco causan efectos adversos en el ambiente. **El oferente Deberá Diligenciar el formulario compromiso ambiental**		
16	**HORARIO DIA HOTELERO:** Con la presente **el oferente se compromete** a brindar flexibilidad respecto a los horarios de ingreso y salida del dia hotelero, lo anterior, sin generar recargos adicionales referente a la tarifa establecida en el futuro contrato. Adicionalmente, los horarios de ingreso y salida del dia hotelero deberá coordinarse con el supervisor del contrato.		
17	Con la presente, el oferente se compromete a no estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue, antes y durante la ejecución del futuro contrato.		

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.3. y 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 del 2015, es necesario solicitar las pólizas que más adelante se relacionan, con el fin de cubrir el riesgo generado por un posible incumplimiento en la suscripción del contrato y/o la prestación del servicio.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto según lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 Estatuto del consumidor, y la entidad se reserva la facultad de aplicar cláusulas sancionatorias de tipo administrativo, conforme se detalla a continuación:

ETAPA PRECONTRACTUAL

El proponente deberá constituir a su costa y a favor de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA **NIT. 900.233.117-8** y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad del ofrecimiento, así:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por la mala calidad o insuficiencia de los servicios prestados.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
GARANTIA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	RESONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POR EL VALOR DE 200 SMLMV	CONTRATISTA	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia de riesgo mala calidad de los alimentos suministrados a los funcionarios.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

			dejado de cumplir o entregar		acaude la entidad esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que deron lugar a ello	
Clausula penal pecuniaria	Riesgo juridico	Incumplimiento total parcial declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y/o proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato y la declaratoria de caducidad por parte del contratista se busca el pago parcial o total de los perjuicios que se causen a la entidad

Mayor WALTER TARAZONA SUAREZ
Jefe Administrativo Departamento de Policía Santander

Mayor ANDRES DANILO ROJAS ZULUAGA
Jefe Administrativo Departamento de Policía Magdalena Medio

Intendente Jefe CARLOS ALIRIO ROCHA RUIZ
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICIA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Calificación	Impacto después del tratamiento: Calificación total	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad / Cuando?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Mala calidad y mala prestación del servicio	No prestación del servicio de policia. Paralización del servicio de policia. Afectaciones a la [illegible] que consume los alimentos.	2	4	6	alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	Bajo		SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Verificación permanente en la ejecución del contrato	Por lo menos un informe mensual
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Talento humano sin idoneidad [illegible] cumplimiento del objeto del contrato, o insuficientes para tal fin	Prestación de servicios de baja calidad los alimentos afectando la salud del personal que consuma los alimentos.	2	3	5	medio	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	Bajo		SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Verificación permanente en la ejecución del contrato	Por lo menos un informe mensual
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	Infraestructura e instalaciones insuficientes o inadecuadas	Incapacidad de suplir los pedidos realizados el supervisor del contrato	2	3	5	medio	Contratante	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Verificación permanente en la ejecución del contrato	Por lo menos un informe mensual
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Entrega tardia en los pedidos	No prestación del servicio de policia. Paralización del servicio de policia.	2	4	6	alto	contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Verificación permanente en la ejecución del contrato	Por lo menos un informe mensual

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	No Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales a sus empleados	Insuficiente capacidad de respuesta para la prestacion de los servicios contratados	2	3	6	Medio	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las clausulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Verificación permanente en la ejecución del contrato	Por lo menos un informe mensual
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Insuficiente capacidad operativa para el suministro requerido presentada	Alta rotación del personal no permite almacenamiento correspondiente para la prestacion de los servicios extraordinarios y/o especiales	2	3	6	Medio	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las clausulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Verificación permanente en la ejecución del contrato	Por lo menos un informe mensual
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Mala calidad y fallas en el suministro o servicio	Se puede presentar afectacion a la salud por falta de aseo, Elementos inadecuados y peligros	2	3	6	Medio	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las clausulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Verificación permanente en la ejecución del contrato	Por lo menos un informe mensual

Nota: con la presentación de la oferta el oferente acepta y aprueba los riesgos identificados por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proceso contractual cuenta con circunstancias específicas que dan lugar a tipificar otros riesgos.

Mayor WALTER TARAZONA SUAREZ
Jefe Administrativo Departamento de Policía Santander

Mayor ANDRES DANILO ROJAS ZULUAGA
Jefe Administrativo Departamento de Policía Magdalena Medio

Intendente Jefe CARLOS ALIRIO ROCHA RUIZ
Estructurador Estudio Previo

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SERVICIO DE ALIMENTACION

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso ambiental del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.

Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos entre otros.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones